Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROTECCION Y VIDA DIGNA PARA EL HABITANTE DE CALLE.
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DERECHOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL
1.3 CÓDIGO BPIN:	2024850010032
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Servicio de atención integral al habitante de la calle (Producto principal del proyecto Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.41.09 (20.642.377) 2.3.2.02.02.009.41.13 (25.000.000) 2.3.2.02.02.009.41.14 (10.000.000) 2.3.2.02.02.009.41.12 (2.376.039,30)
1.4.3. FUENTE	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación 1.3.3.1.00.04 RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación 1.3.3.11.08.30 RB Superavit fiscal Rend. Financieros Desahorro Fonpet Resolucion No.3596/2022 1.3.3.11.08.30 RB Superavit fiscal Rend. Financieros Desahorro Fonpet Resolucion No.3596/2022
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Generar espacios de atención integral a la población habitante de calle de manera intra y extramural. Fortalecer las acciones para la articulación de oferta social con la población habitante de calle
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Brindar atención integral en salud, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo e inclusión productiva ofrecidas intra o extramuralmente. Realizar la articulación de acciones de oferta social con los diferentes actores en beneficio de la población habitante de calle
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de atención integral al habitante de la calle Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle.
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	UN (1) PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE A TRAVES DE UN ALBERGUE DE ACOGIDA IMPLEMENTANDO LA OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	5 habitantes de calle en modalidad albergue acogida. Hasta 600 atenciones a población habitante de calle en modalidad albergue transitorio.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

	(10 atenciones diarias durante una ejecución de dos (2) meses)	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 2	INDIRECTOS: 2

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De conformidad con el marco legal colombiano, la ley 1641 de 2013 establece el marco normativo para la atención integral a la población habitante de calle. En el Artículo 2 se reconoce al habitante de calle como sujeto de especial protección constitucional, en el Artículo 7 obliga a la Nación, los departamento, distritos y municipios a implementar y financiar políticas, programas y servicios para esta población. Así mismo, la Política Pública para la Población Habitante de Calle (CONPES 3718 de 2012) define lineamientos para la atención integral desde un enfoque diferencial estableciendo la necesidad de articulación intersectorial y financiación desde los entes territoriales; en este sentido la ley obliga la destinación de recursos públicos en planes, programa y estrategias dirigidas a dignificar la vida de esta población. Por lo que la inversión pública en la población habitante de calle, en calle y en riesgo de calle es un mandato legal y constitucional, en el que los entes territoriales están obligados a incluir en sus acciones inversiones necesarias para garantizar los derechos de esta población.

Es importante mencionar que en el municipio de Yopal, el fallo de tutela 850014071002-2019-0259 del 24 de octubre de 2019 proferido por el Juzgado Segundo penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Yopal, dispone en el numeral quinto: " Ordenar al municipio de Yopal y al Departamento de Casanare, diseñar de forma conjunta,un programa piloto de atención a la población habitante de la calle dentro de su territorio, de acuerdo con los lineamientos trazados por la ley 1641 de 2013 y de experiencia comparada programas impulsados en otras ciudades del país, dicho programa debería incluir por lo menos los componentes de salud, desarrollo integral, albergue transitorio y capacitación laboral mediante un equipo interdisciplinario de acompañamiento, dirigido a fortalecer su autoestima, su seguridad y su potencial de realización como ciudadano pleno.

En Colombia, en el marco de la Ley 1641 de 2013 existen tres categorías diferentes para comprender el fenómeno de la habitanza de Calle: a) Población en riesgo de calle, que corresponde a las personas que por su entorno familiar, social o económico, tienen alta probabilidad de terminar en calle, con alto riesgo de vulnerabilidad social, situaciones de violencia, pobreza extrema, ausencia de redes sociales de apoyo. B) Población en Calle: corresponde a las personas que pasan gran parte del día en el espacio público, ya sea por trabajo informal o exclusión social, con alto riesgo de volverse habitantes de calle. C) Población habitante de calle: personas que han roto total o parcialmente sus vínculos familiares, sociales y habitacionales y que permanecen en el espacio público de forma continua o permanente, no tiene vivienda fija ni acceso estable a servicios.

Según el DANE, en Colombia la población habitante de Calle paso en el año 2021 de 34.091 personas a 10.478 habitantes de calle, y para el municipio de Yopal, según la base censal del Municipio realizada por la Secretaría de Gobierno Municipal para el año 2025 fueron identificadas 526 personas habitantes de calle, donde el 93% presenta consumo de sustancias psicoactivas, en el cuadro que se presenta a continuación se reflejan las principales características sociodemográficas:

CENSO ACTUALIZADO A JUNIO DEL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

DISTRIBUCION POR RANGOS DE EDAD					
	Colombianos	Sin documentos	Extranjeros	Indígenas	Total
• 0 a 14 años	0	0	0	13	13
• 15 a 19 años	23	10	4	7	44
• 20 a 59 años	472	19	46	9	546
• 60 años o más	31	0	0	0	31
CLASIFICACION SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL					
Enfoque étnico	0	0	0	0	0
• Víctimas del conflicto armado (desplazados)	320	2	15	4	341
• Población LGBTIQ+	4	0	0	0	4
• Población indígena	3	0	4	34	41
• Personas con discapacidad	0	0	0	0	0
• Pertenencia a comunidad NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera)	7	2	7	3	19

Fuente: Base censal Municipio de Yopal.

Para cada uno de los tres niveles de la habitanza de calle los principales riesgos corresponden a eventos de violencia intrafamiliar en cada una de sus formas, los factores económicos, la pobreza extrema, el desempleo o empleo informal inestable, falta de acceso a servicios sociales o subsidios del estado; otro factor relacionado lo constituye los factores psicosociales asociado a problemas de salud mental no tratados, trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, un cuarto factor asociado lo corresponde los factores habitacionales, desalojo o perdida de vivienda, migración forzada, condiciones de hacinamiento o condiciones de vivienda inadecuadas; un quinto factor lo constituye la ausencia de políticas públicas de prevención, inaccesibilidad a garantías de derechos, y un último factor relacional lo constituye los factores individuales como la baja autoestima, rechazo a normas sociales, desvinculación emocional social y familiar. Es importante tener en cuenta que una persona no llega a la calle por un solo factor, sino por la interacción de varios riesgos, que se acumulan a lo largo del tiempo, por lo que se requiere de un abordaje integral, así mismo, los riesgos a los que se enfrenta la población habitante de calle son fundamental tener en cuenta para los procesos de atención diferencial.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la población corresponde a situaciones de salud física y mental, siendo las enfermedades infeccionas y crónicas las que más se presentan, tales como VIH/Sida, Tubercuosis, enfermedades respiratorias, piel, hipertensión, diabetes no tratadas, en el municipio de Yopal, la secretaría de Salud reportó para el año 2025 se registraron 28 casos de tuberculosis de los cuales 5 corresponden a población habitante de calle. Seguido de los problemas de alimentación inadecuada, consumo de sustancias psicoactivas, riesgos frente a sus derechos humanos, vulneración del derecho a la salud, alimentación, educación, vivienda, trabajo y vida digna.

De acuerdo a lo anterior la población en riesgo de calle, en calle y de calle se constituyen como un grupo de población vulnerable, expuesto a múltiples riesgos que requieren la implementación de estrategias integrales de atención, en el

municipio de Yopal, no se cuenta con refugios o espacio de acogida transitoria, que permitan restituir sus derechos y minimizar los riesgos.

Actualmente el municipio ejecuta el programa, "PROTECCION Y VIDA DIGNA PARA EL HABITANTE DE CALLE.", dentro del cual se encuentra el Proyecto, " FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DERECHOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL". Código BPIN No ***2024850010032***, dicho proyecto de inversión, focaliza la ejecución del recurso público para Fortalecer las acciones para la articulación de oferta social con la población habitante de calle, generar espacios de atención integral a la población habitante de calle de manera intra y extramural y realizar el proceso de caracterización demográfica y socioeconómica a la población habitante de calle

La situación de las personas en situación de calle, representa uno de los desafíos sociales más complejos y apremiantes en el municipio de Yopal. Más allá de una ausencia de techo, consumo de sustancias psicoactivas, adicciones y demás, esta condición es un reflejo de múltiples vulnerabilidades, incluyendo problemáticas de salud mental, adicciones, rupturas familiares, falta de oportunidades laborales y educativas, y en muchos casos, antecedentes de violencia y exclusión. La calle, como entorno de vida permanente, expone a estas personas a riesgos constantes, degradación de la dignidad humana y profundiza su aislamiento social, haciendo imperativa una intervención integral y humanitaria.

La existencia de personas en situación de calle no solo impacta directamente a quienes la padecen, sino que también genera un efecto en el tejido social y la percepción de seguridad y bienestar en la comunidad. Ignorar esta problemática es perpetuar un ciclo de marginalidad que tiene consecuencias a largo plazo para el desarrollo social y económico del municipio. Por ello, la implementación de un servicio de albergue de acogida por parte del programa de la Secretaría de Desarrollo Social de Yopal no es solo una medida de asistencia, sino una estrategia fundamental para la restitución de derechos y la dignificación de estas vidas.

El objetivo central de este servicio de albergue es brindar un espacio seguro y estructurado que sirva como puerta de entrada a un proceso de inclusión social. La finalidad es ofrecer un acompañamiento y una atención que aborden las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad de esta población. Para ello, el albergue debe prestar servicios de atención integral que garantice los componentes de, acompañamiento Psicosocial para ofrecer un soporte psicológico y social continuo. Esto implica la intervención de profesionales que ayuden a las personas a procesar sus traumas, desarrollar habilidades de afrontamiento, reconstruir su autoestima y fortalecer sus redes de apoyo. La posibilidad de acceder a una higiene personal adecuada es un elemento fundamental para la recuperación de la dignidad y la salud. Un espacio tranquilo y limpio contribuye significativamente a mejorar la autoestima y la preparación para la interacción social.

Aunado a ello, ofrecer un lugar seguro para dormir, resguardado de las inclemencias del tiempo y de los peligros de la calle, garantizar el acceso a una alimentación balanceada y regular es vital para la salud física de las personas. Comidas nutritivas que se adapten a las necesidades individuales contribuyen a su bienestar y recuperación energética, la provisión de kits de higiene personal (jabón, cepillo de dientes, toallas y demás necesarios) asegura que las personas puedan mantener su higiene de forma constante, reforzando la autonomía y el autocuidado.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Teniendo en cuenta esto, se requiere prestar el servicio bajo dos modalidades, en primera medida la modalidad transitoria, dirigida a aquellas personas que requieren un apoyo puntual y de corta duración. Puede ser utilizada para pernoctar, acceder a servicios de alimentación e higiene, mientras se evalúan sus necesidades a más largo plazo.

En segunda medida la modalidad de acogida, orientada a personas con vulnerabilidades más arraigadas que necesitan un proceso de acompañamiento más prolongado y estructurado. En esta modalidad, se implementa un plan de intervención individualizado que incluye la atención psicosocial, esparcimiento, alojamiento, higiene personal y lo necesario para garantizar y fortalecer sus Derechos. El objetivo es facilitar una verdadera reintegración social, minimizando las posibilidades de retorno a la situación de calle.

De esta manera teniendo en cuenta que el Municipio de Yopal (Casanare), no cuenta con la infraestructura, logística ni personal necesario para implementar un espacio de albergue de acogida, que permita hacer seguimiento a la garantía de derechos de la población habitante de calle, mejorar las condiciones de higiene, alimentación, salud física y mental, brindando un ambiente efectivo, terapéutico, acompañamiento psicosocial, dirigido a fortalecer su autoestima, su seguridad y su potencial de realización como ciudadano pleno, dando cumplimiento de ésta manera a la tutela 850014071002-2019-0259 del 24 de octubre de 2019 proferido por el Juzgado Segundo penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Yopal.

Atendiendo las consideraciones anteriores, se requiere acudir a los mecanismos de contratación estatal para que se pueda disponer de los servicios enmarcados en el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICOS EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE DE ACOGIDA PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE."

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICOS EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE DE ACOGIDA PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	93000000	93140000	93141500	93141506 Desarrollo y Servicios Sociales

91111900	91000000	91110000	91111900	91111900 Servicios de cuidado temporal
80111600	80000000	80110000	80111600	80111600 Servicios de personal temporal
85151600	85000000	85150000	85151600	85151600 Asuntos nutricionales
85122200	85000000	85120000	85122200	85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual
53131600	53000000	53130000	53131600	53131600 Baño y cuerpo

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Proveer el espacio destinado (como lugar de Albergue de acogida) que permita la recepción de la población habitante de calle que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en la modalidad acogida y la modalidad transitoria.
2. Remitir a la supervisión los correspondientes soportes documentales de ingreso de cada beneficiario.
3. Ser garante de una adecuada alimentación para la población que ingrese al lugar de Albergue de acogida.
4. Suministrar productos de óptima calidad, de higiene personal, que vayan en pro del cuidado y atención integral de la población.
5. Todos los bienes y/o servicios requeridos consignados en el presente estudio previo serán concertados y aprobados previamente con la supervisión.
6. Realizar las entregas de los KIT de aseo cuando se requiera, llevando un seguimiento documental de los mismos.
7. Informar de inmediato a la supervisión cuando se requiera el ingreso de la población habitante de calle al lugar de Albergue de acogida por medio de los canales de comunicación que este establezca.
8. Permitir las visitas que se realicen por órganos de control, entidades de protección de derechos y la administración municipal al lugar de Albergue de acogida.
9. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos y en el Estudio Previo del presente proceso.

10. Realizar la prestación de los servicios identificados en las especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos que presente el supervisor.

11. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante a la población que requiere atención integral.
2. Garantizar un ambiente sano y de tranquilidad a la población habitante de calle beneficiada.
3. Brindar a la población que se encuentre en el Albergue de acogida la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.
4. Durante la permanencia de la población velar por la protección de sus derechos e integridad física y psicológica.
5. El contratista deberá cumplir estrictamente con las condiciones y recomendaciones particulares, que en el momento de la entrega determine la Secretaría de Desarrollo Social
6. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
7. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
9. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones
10. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
11. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

13. Proporcionar todos los bienes y/o servicios en cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma íntegra y sin interrupciones o cambios de bienes.
14. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportuna la entrega de los bienes.
15. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones o reorganizaciones empresariales.
16. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
17. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio
18. El contratista deberá diligenciar formatos requeridos para constatar la ejecución de cada actividad relacionada con el objeto contractual, por lo que se diligenciaran planillas de entrega de los bienes a la secretaria de Desarrollo Social, donde se evidencie claramente los bienes entregados con registro fotográfico, entre otros.
19. El contratista deberá consolidar en medio físico y magnético la información sobre el cumplimiento del objeto contractual.
20. El contratista mantendrá al municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
21. Presentar, máximo dentro de los 10 días después de la entrega total de los bienes, el informe técnico, financiero y administrativo de ejecución del contrato.
22. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los bienes, hasta la entrega en el Almacén Municipal.
23. El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas a que haya lugar, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato
24. Garantizar que los productos cuenten con sus correspondientes garantías.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.

3. Pagar el valor, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

5. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objetivo principal del presente proceso es la prestación de servicios de modalidad de Albergue de acogida para a aquellas personas habitantes en condición de calle en estado de vulnerabilidad en la modalidad acogida y modalidad transitoria, esto con el fin de orientar y garantizar la satisfacción de necesidades correspondientes de su condición y atención integral, mediante estas especificaciones se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño y a continuación se procede a identificar los perfiles profesional, bienes y servicios requeridos.

Los ciudadanos en situación de calle que soliciten ingreso voluntario a los servicios prestados por el oferente en el centro de atención de Albergue de acogida, serán única y exclusivamente autorizados por el programa habitante de calle de la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Yopal. El Albergue de acogida brindara servicios de autocuidado (baño, ducha, higiene oral), proceso terapéutico y de acompañamiento psicosocial.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se encuentra obligado a realizar las siguientes actividades:

- Garantizar el desarrollo de los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento a los recursos humanos, físicos y materiales para garantizar el orden y operatividad del Albergue de acogida.

- Prestar el servicio de ubicación inicial mediante la modalidad Albergue de acogida, brindando acogida como estrategia de mitigación al riesgo del deterioro de vida a la alta permanencia en calle, garantizando su atención integral.

- Durante la permanencia de la población en la modalidad Albergue de acogida, corresponde al contratista realizar todas las acciones definidas en el proceso de atención, mantener en condiciones de aseo y orden el Lugar.

- La recepción de la población debe ser en dos modalidades de acuerdo a lo siguiente:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN:

FUNCIONAMIENTO	PERMANENCIA
Disponibilidad permanente veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana	**Modalidad Transitoria** Se realiza acogida y recepción de la población beneficiada de manera voluntaria de (lunes a domingo entre las 7:00 am a 5:00 pm) y con una permanencia máxima de cada persona de un (1) día durante la ejecución del presente proceso.
	Modalidad Acogida Servicio para la población beneficiada las 24 horas del día, los siete (7) días a la semana, durante la ejecución del presente proceso

- Garantizar durante la ejecución del contrato la infraestructura necesaria para la prestación del servicio (vivienda propia o arrendada en la zona urbana del Municipio de Yopal), en óptimas condiciones habitacionales para la atención de la población. El espacio habitacional debe cumplir con adecuadas condiciones ambientales, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente.

- Análisis de situación personal, realización del registro de entrada y salida de las personas que ingresar al lugar de Albergue de acogida.

Para los usuarios de acogida - transitorios garantizar la alimentación (desayuno preparación y suministros diario a todo costo).

- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de desayuno; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle que realice ingreso.

Para los usuarios de acogida – permanente garantizar (Desayuno, Almuerzo, Cena y Dos (2) refrigerios, uno (1) en la mañana y el segundo (2) en la tarde).

- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de desayuno; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.
- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de refrigerio en la mañana 10:00 am; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.
- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de almuerzo; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.

- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de refrigerio en la tarde 4:00 pm; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.
- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de cena; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.
- Entregar las raciones preparadas en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad conforme la legislación sanitaria y la normatividad vigente: DECRETO 3075 DE 1997, Resolución 2674 del 2013, Decreto 3075 de 2013, Norma técnica sectorial colombiana nts- usna 007, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Decreto 1575 de 2007, Resolución 765 de 2010: Deroga a Res.1090 de 1998 y 127 del 200.
- Ofrecer las raciones preparadas en el momento oportuno y en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que promueva la alimentación balanceada y saludable.
- El contratista deberá presentar los respectivos soportes de entrega de las raciones a los beneficiarios, en las que se deberá tener registro fotográfico que evidencie el suministro de las raciones.

- Adquirir para la población en situación de calle, los elementos necesarios para su permanencia en el Albergue de acogida. Deberá asegurar que cuenten con los elementos correspondientes a dotación aseo e higiene personal, los insumos enmarcados en los componentes son los siguientes:

PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE ACOGIDA TRANSITORIO
Elementos: crema dental, papel higiénico, jabón en barra corporal, cepillo de dientes, desodorante, shampo y presto barba.
PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE ACODIGA PERMANENTE
Elementos: crema dental, papel higiénico, jabón en barra corporal, cepillo de dientes, desodorante, shampo y presto barba.

- Garantizar y brindar alojamiento a las personas del componente de acogida reuniendo todos los requisitos mínimos de comodidad y ambiente de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- El contratista deberá realizar los trámites necesarios y garantizar todos los permisos, documentos y todo lo concerniente para el funcionamiento del Albergue de acogida de acuerdo a la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento e intervención psicosocial y terapéutico a las personas beneficiarias y que se encuentran en acogida en el lugar.

1. COORDINACIÓN ALBERGUE DE ACOGIDA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Para la presentación de la oferta y ejecución del proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar seleccionado en el proceso.

Atendiendo a la necesidad mencionada descrita, la Secretaria de Desarrollo Social, establece los siguientes elementos con sus respectivas condiciones técnicas exigidas.

RECURSO HUMANO: El oferente se obliga a vincular en la ejecución de la prestación del servicio, con el equipo de trabajo requerido con el perfil solicitado aquí descrito, teniendo en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Social verificara el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencias. A continuación se presentan los perfiles requeridos.

1.1 Perfil: Título profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud. Experiencia Profesional: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado y/o resolución que autoriza el ejercicio de su profesión por parte de la Secretaría de Salud Departamental y/o Matricula profesional según sea el caso para cada profesión, según la regulación vigente. Experiencia relacionada: Mínimo seis meses en actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades de las administraciones para la implementación de la política pública de salud mental y prevención del consume de sustancias psicoactivas.

COORDINADOR ALBERGUE DE ACOGIDA: PROFESIONAL. Desarrollar los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento a los recursos humanos, físicos y materiales para garantizar el orden y operatividad del Albergue de acogida.

Cantidad:1
Formación: Título profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud.
Experiencia Profesional: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado y/o resolución que autoriza el ejercicio de su profesión por parte de la Secretaría de Salud Departamental y/o Matricula profesional según sea el caso para cada profesión, según la regulación vigente.
Experiencia relacionada: Mínimo seis meses en actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades de las administraciones para la implementación de la política pública de salud mental y prevención del consume de sustancias psicoactivas.

Dedicación: 100%

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Direccionar todas las actividades contempladas en el presente proceso, acatando las disposiciones establecidas en la normatividad vigente o las normas que le llegasen a modificar y/o complementar.
2. Establecer estrategias de comunicación oportuna y efectiva, con profesionales y personal vinculado al programa; de igual forma con los beneficiarios con el fin de dar cumplimiento al manual de convivencia.

3. Brindar información oportuna y respuesta escrita a las diferentes inquietudes que se presenten durante la ejecución del programa.
4. Programar y hacer seguimiento a cada una de las actividades a desarrollar por parte de los profesionales y personal vinculado al programa, evidenciar semanalmente el seguimiento realizado.
5. Verificar que la contratación de bienes y servicios, sea de acuerdo a las especificaciones técnicas descrita en este documento.
6. Verificar que el personal cuente con los insumos o elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
7. Presentar cronograma semanal de actividades al operador.
8. Realizar seguimiento y acompañamientos a las actividades complementarias.
9. Elaborar informe técnico con ventajas, desventajas, logros, conclusiones y recomendaciones, incluyendo estadísticas y registro fotográfico (12 fotografías) a full color (digitalizado).
10. Informar oportunamente a la supervisión y/o interventoría toda novedad que se presente en desarrollo de la ejecución contractual.
11. Garantizar el uso adecuado de los bienes entregados mediante inventarios
12. Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Presentar informe técnico, soportado con registro fotográfico a full color (digitalizado), planillas, actas y demás soportes que acrediten el desarrollo de las actividades.
2. Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planilla integral de seguridad social, desprendible de pago por los servicios prestados y demás soportes que crean convenientes para soportar la actividad.
3. Informe técnico social, que incluya ventajas, desventajas, logros del programa, conclusiones, recomendaciones, estadísticas y registro fotográfico (12 fotografías) a full color (digitalizado).

NOTA: El contratista deberá garantizar que el anterior personal permanezca durante las jornadas y en los días en lo que se requiera el desarrollo de las actividades.

ATENCION A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD TRANSITORIA

2. **REALIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS TIPO DESAYUNO DE LUNES A DOMINGO A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD TRANSITORIA**

PREPARACION DE ALIMENTOS SERVIDO (DESAYUNO) A LA MESA A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD TRANSITORIA Este componente garantiza el apoyo nutricional (alimentación sana y balanceada) que permita mejorar la seguridad alimentaria de las personas en situación de calle en condición de vulnerabilidad que pernoctan en el lugar de Albergue de acogida. Para la prestación del servicio se entrega ración preparada y servida en el sitio.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Una alimentación sana y saludable consiste en ingerir una variedad de alimentos que brinden los nutrientes necesarios para mantenerse sano, sentirte bien y tener energía. Estos nutrientes incluyen las proteínas, los carbohidratos, las grasas, el agua, las vitaminas y los minerales. La nutrición es importante para todos.

Por ende, se pretende brindar las personas que se encuentren en el lugar de Albergue de acogida una alimentación sana y balanceada, consistente en ración servida a la mesa a los beneficiarios de la siguiente manera:

2.1 Desayuno
Bebida de 200 cc de leche
Producto panificado 1 porción
Proteína (Carnes blancas, carnes rojas, queso o sustituto) 1 porción
Fruta entera o picada. 1 Porción

DESAYUNO: Lunes a domingo. Beneficiarios de acogida transitorios garantizar la alimentación (desayuno preparación y suministros diario a todo costo).

- Garantizar raciones preparadas en la modalidad de desayuno; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle que realice ingreso.
- El contratista deberá garantizar Agua (de lunes a domingo) para consumo diario, para la hidratación necesaria de la población beneficiaria; el agua debe estar libre de coliformes. Con registro INVIMA y fecha de vencimiento.

Modalidad Transitoria	Horario	Tipo de ración	Tiempo	Total, de raciones
Diez (10) personas diarias	Lunes a domingo	Desayuno	Sesenta (60) días	600

Condiciones sanitarias y de calidad:

- Todos los productos deberán ser **frescos, de preparación reciente**, elaborados en condiciones higiénicas adecuadas y con insumos de **óptima calidad**.
- El contratista debe cumplir con **toda la normatividad sanitaria nacional vigente**, incluyendo, pero sin limitarse a:
  - Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.
  - Registro sanitario de los productos cuando aplique.
  - Certificaciones y controles de calidad exigidos por las autoridades competentes.

Presentación y entrega:

- Los alimentos deberán ser servidos de manera individual para cada beneficiario y listos para su consumo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

- La entrega se deberá realizar en las instalaciones del albergue de acogida, a cada beneficiario en la zona destinada para su entrega.
- Se deberán entregar máximo diez (10) desayunos diarios, en horas de la mañana hasta las 11:00 am, garantizando la puntualidad y condiciones óptimas de conservación para los beneficiarios en modalidad transitoria.

Para la prestación del servicio en el sitio, se requiere de personal de manipulación de alimentos, que esté capacitado y conozca los diferentes ciclos y la preparación de los alimentos según la minuta patrón suministrada por la administración municipal, la cual está debidamente proyectada para brindar una alimentación sana y balanceada, con la cantidad de nutrientes necesarios según los requerimientos de esta población. Para esto se requiere de una (1) manipuladora de alimentos durante el tiempo que durará la prestación del servicio, (el valor del personal se encuentra reconocido dentro de las raciones servidas), quienes deben cumplir con el siguiente perfil y actividades:

Actividad	Cant.	Formación	Experiencia	Actividades	Disponibilidad
Servicio de cocina	1	Alfabeta (se requiere que sepa leer y escribir ya que se deben ceñir a una minuta nutricional y diariamente se diligencian formatos de la prestación del servicio) Debe presentar (certificado de manipulación de alimentos vigente)	Mínimo un año de experiencia relacionada en preparación de alimentos o servicios de alimentación.	• Realizar soporte operativo en lista de mercado de acuerdo a los ciclos de menú programados. • Vigilar que los platos que se sirvan cumplan las condiciones exigidas en la minuta patrón y las recomendaciones del profesional asignado con adecuadas condiciones organolépticas. • Realizar las actividades de almacenamiento, alistamiento y preparación de alimentos, siguiendo normas de higiene y las condiciones exigidas en la minuta patrón. • Atender el lineal de servicio durante el tiempo de atención, de acuerdo con la organización del Operador. • Responder por la selección y guarda de los insumos de acuerdo a su fecha de vencimiento.	Según cronograma concertado con el coordinador

				• Manipular los insumos cautelosamente evitando estropear o aplastar, en aras de cumplir con la preparación de los alimentos en cantidades y tiempo requerido y bajo las mejores condiciones de salubridad. • Realizar la limpieza y desinfección de cocina y bodega constantemente, con el fin de mantener las áreas en óptimas condiciones de limpieza e higiene. • Velar por inventario que se deja a cargo para el área de cocina.	

El número de manipuladoras se calculó con base en lo definido en la resolución 29452 de 2017, en el cual se establece lo siguiente:

1 a 75	76 a 150	151 a 300	301 a 500	501 a 750	751 a 1000	1001 a 1500
1	2	3	4	5	6	7

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- El contratista deberá presentar los respectivos soportes de entrega de las raciones a los beneficiarios de acuerdo al formato dado por la entidad (Supervisión); en las que se deberá registrar firma o impresión dactilar (huella) correctamente de cada Persona en situación de calle previendo las características propias de la población.
- Registro fotográfico que evidencie el suministro de las raciones, registro fotográfico a color (digitalizado) por cada momento de alimentación. (El número de fotografías dependerá de lo acordado con la supervisión, que quedará establecido en la primera acta de reunión).
- Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, del personal manipulador de alimentos, planillas de pago de seguridad social integral, desprendible de pago por los servicios prestados y demás soportes que crean convenientes para soportar la actividad.
- Hoja de vida con soportes del personal de manipulación de alimentos, las cuales deben ser aprobadas por la supervisión, y presentadas para la firma del acta de inicio.
- Cada manipulador de alimentos deberá contar con el certificado en manipulación de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013.

- Como evidencia de la ejecución de actividades del personal de manipulación de alimentos se presentará registro fotográfico a color (digitalizado).

NOTA: ESTE ITEM ANTERIOR APLICAR EN GENERAL PARA LOS DOS (2) COMPONENTES NUTRICIONALES ES DECIR UNA (1) MANIPULADORA EN TOTAL PARA LOS COMPONENTES DE ACOGIDA Y TRANSITORIAS.

2.2 GARANTIZAR LA ENTREGA DE KITS DE ELEMENTOS DE HIGIENE A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD TRANSITORIA

COMPONENTE DE ACCESO A ELEMENTOS DE HIGIENE A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD TRANSITORIA: ENTREGA DE KITS DE ASEO

Por cada beneficiario de acogida transitoria el contratista debe hacer entrega de los siguientes elementos de aseo e higiene a la población en situación de calle en las cantidades suficientes y adecuadas para su baño y aseo personal:

COMPONENTE TRANSITORIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Numero de entregas**
2.2.1	Crema dental 60 ml con fluoruro que brinda protección a las encías máxima protección anti caries.	Unidad	180	1
2.2.2	Papel higienico blanco doble hoja de 26 a 30 metros	Unidad	180	1
2.2.3	Jabon de baño en barra con avena o aloe vera o natural x 125 ml	Unidad	180	1
2.2.4	Cepillo de dientes cerda media para adultos	Unidad	180	1
2.2.5	Desodorante en roll on con una duración de 24 o 48 horas de protección, antibacterial, antitranspirante, contenido 30 Gr – UNISEX	Unidad	180	1
2.2.6	Shampoo para cuero cabelludo unisex inoloro o con olor de 300 ml	Unidad	180	1
2.2.7	Afeitadora desechable triple hoja	Unidad	180	1

Los elementos anteriormente descritos serán dispensados diariamente para las personas de acogida transitoria y de acuerdo a la necesidad para las personas de acogida.

CONDICIONES DE ENTREGA: La atención a la población en condición de calle es una prioridad para esta entidad, y la provisión de kits de aseo es un componente fundamental para garantizar la dignidad y la higiene básica de estas personas. Conscientes de esta necesidad, la proyección presupuestal para la adquisición de estos kits de aseo se realizó de acuerdo con la disponibilidad financiera de la entidad, buscando optimizar cada recurso para maximizar el impacto social.

La entrega de estos kits se llevará a cabo de acuerdo con la necesidad del servicio, lo que implica una metodología flexible y adaptativa. Es importante destacar que, debido a la naturaleza de la población beneficiaria –personas en condición de calle–, es incierto e impredecible saber cuántos individuos se acercarán diariamente para recibir atención. Esta fluctuación inherente a la dinámica de la calle nos obliga a establecer un marco de entrega que, si bien busca ser eficiente, también respete la realidad y la libertad de la población.

Por consiguiente, se ha establecido que se podrán entregar un máximo de 3 kits por día. Sin embargo, es fundamental comprender que este número representa el tope diario. Habrá días en los que la afluencia de beneficiarios sea menor; es decir, habrá días en que se acerquen solo 1, o 2, o 3 beneficiarios. En estos casos, la entrega se ajustará a la demanda real, lo que significa que si solo se acerca una persona, se realizará la entrega de un kit. En otras palabras, el número de kits efectivamente entregados dependerá directamente de la población que se acerque a recibir la atención. De igual forma, si en algún día particular no se acerca ningún beneficiario, no se realizará ninguna entrega, garantizando así la optimización y el uso responsable de los recursos.

Por ello, la entrega se realizará de acuerdo a los beneficiarios que se acerquen de manera transitoria al albergue con la necesidad planteada, es decir el número de personas que se acerquen al albergue con un máximo de tres (3) kits por día y el día que se requieran menos entregas de igual forma se garantizarán.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- El contratista deberá presentar los respectivos soportes de entrega de kits a los beneficiarios de acuerdo al formato dado por la entidad (Supervisión); en las que se deberá registrar firma o impresión dactilar (huella) correctamente de cada Persona en situación de calle previendo las características propias de la población.
- Registro fotográfico que evidencie el suministro de los kits, registro fotográfico a color (digitalizado) por cada momento de entregas. (El número de fotografías dependerá de lo acordado con la supervisión, que quedará establecido en la primera acta de reunión).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

2.3.REALIZAR EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN PERSONAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD TRANSITORIA

ANALISIS DE SITUACION PERSONAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD TRANSITORIA
Para la presentación de la oferta y ejecución del proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar seleccionado en el proceso.

Atendiendo a la necesidad mencionada descrita, la Secretaria de Desarrollo Social, establece los siguientes elementos con sus respectivas condiciones técnicas exigidas.

2.3.1 Realizar análisis de situación personal. Incluye material. Perfil. Una persona natural, con título de bachiller académico con experiencia laboral de un año. con formación en abordaje de personas en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

RECURSO HUMANO: El oferente se obliga a vincular en la ejecución de la prestación del servicio, con el equipo de trabajo requerido con el perfil solicitado aquí descrito, teniendo en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Social verificara el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencias. A continuación se presentan los perfiles requeridos.

BACHILLER. Registro y control de los datos socio demográficos y de salud de cada usuario que ingresa.

Cantidad: Unidad (1) Uno
Formación: Título bachiller con formación en abordaje de personas en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
Experiencia: Experiencia laboral de un (1) año.

ACTIVIDADES:

- Cronograma de actividades semanal para la atención de los beneficiarios.
- Mínimo dos (2) Charlas de sensibilización del no uso de sustancias psicoactivas.
- Realizar actividades lúdico – recreativas mensuales dirigidas a las personas que se encuentren en el albergue.
- Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Un informe final de las actividades realizadas.
- Un (1) informe final que incluya el análisis de situación personal de cada uno de los beneficiarios de la modalidad transitoria, donde se evidencie el tipo de población beneficiaria y las condiciones de vulnerabilidad.

- Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, documento de identidad y grupo étnico o población vulnerable, historia de vida básica, condiciones de vida, nivel educativo, estado de salud, si cuenta con eps o no y tiempo de permanencia en calle.
- Registro fotográfico de todas y cada una de las actividades ejecutadas.

NOTA: El contratista deberá garantizar que el anterior personal permanezca durante las jornadas y en los días en lo que se requiera el desarrollo de las actividades.

ATENCION A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD ACOGIDA

3. **REALIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS TIPO (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO MAÑANA Y REFRIGERIO TARDE) DE LUNES A DOMINGO A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD ACOGIDA**

COMPONENTE ALIMENTACIÓN POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD ACOGIDA. PREPARACION DE ALIMENTOS SERVIDO A LA MESA A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD ACOGIDA

Este componente garantiza el apoyo nutricional (alimentación sana y balanceada) que permita mejorar la seguridad alimentaria de las personas en situación de calle en condición de vulnerabilidad que pernoctan en el lugar de Albergue de acogida. Para la prestación del servicio se entrega ración preparada y servida en el sitio.

Una alimentación sana y saludable consiste en ingerir una variedad de alimentos que brinden los nutrientes necesarios para mantenerse sano, sentirte bien y tener energía. Estos nutrientes incluyen las proteínas, los carbohidratos, las grasas, el agua, las vitaminas y los minerales. La nutrición es importante para todos.

Por ende, se pretende brindar las personas que se encuentren en el lugar de Albergue de acogida una alimentación sana y balanceada, consistente en ración servida a la mesa a los beneficiarios de la siguiente manera:

Beneficiarios de acogida garantizar la alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena y Dos (2) refrigerios, uno (1) en la mañana y el segundo (2) en la tarde).

3.1 Desayuno
Bebida de 200 cc de leche
Producto panificado 1 porción
Proteína (Carnes blancas, carnes rojas, queso o sustituto) 1 porción
Fruta entera o picada. 1 Porción

DESAYUNO: Lunes a domingo. Garantizar raciones preparadas en la modalidad de desayuno; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle. Hora de servicio: 7:00 am a 8:00 am

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

3.2 Almuerzo
Sopa o crema 1 porción de 300 cc
Proteína (Carnes blancas, carnes rojas, pescado) 1 Porción
Cereal (Arroz o espagueti) 1 Porción
Leguminosas (Frijol, garbanzo, lenteja, arvejas) 1 Porción, 2 veces por semana
Tubérculo/ plátano/ derivado de cereal. 1 Porción
Verduras cocinadas o frescas. 1 Porción
Jugo de fruta 1 porcion de 200 cc

ALMUERZO: Lunes a domingo. Garantizar raciones preparadas en la modalidad de almuerzo; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle. Hora de servicio 12:00 pm a 1:00 pm.

3.3 Cena/ Comida:
Sopa o crema 1 porción de 300 cc
Proteína (Carnes blancas, carnes rojas, pescado) 1 Porción
Cereal (Arroz o espagueti) 1 Porción
Tubérculo/ plátano/ derivado de cereal. 1 Porción
Verduras cocinadas o frescas. 1 Porción
Jugo de fruta 1 porcion de 200 cc

CENA: Lunes a domingo. Garantizar raciones preparadas en la modalidad de cena; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle. Hora de servicio 7:00 pm a 8:00 pm.

3.4 Refrigerio Mañana
Producto panificado 1 porción
Una (1) bebida con 200cc de leche o 200cc de Yogurt o Kumis
Fruta entera o picada. 1 Porción

REFRIGERIO MAÑANA: Lunes a domingo , en horario de la mañana. Garantizar raciones preparadas en la modalidad de refrigerio en la mañana hora de servicio de 9:30 am a 10:30 am; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.

3.5 Refrigerio Tarde:
Producto panificado 1 porción
Una (1) bebida con 200cc de leche o 200cc de Yogurt o Kumis
Fruta entera o picada. 1 Porción

REFRIGERIO TARDE: Lunes a domingo, en horario de la tarde. Garantizar raciones preparadas en la modalidad de refrigerio en la tarde hora de servicio 3:30 pm a 4:30 pm; servidas en sitio de lunes a domingo según la necesidad de la población en situación de calle.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

El contratista deberá garantizar Agua (de lunes a domingo) para consumo diario, para la hidratación necesaria de la población beneficiaria; el agua debe estar libre de coliformes. Con registro INVIMA y fecha de vencimiento.

Condiciones sanitarias y de calidad:

- Todos los productos deberán ser **frescos, de preparación reciente**, elaborados en condiciones higiénicas adecuadas y con insumos de **óptima calidad**.
- El contratista debe cumplir con **toda la normatividad sanitaria nacional vigente**, incluyendo, pero sin limitarse a:
  - Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.
  - Registro sanitario de los productos cuando aplique.
  - Certificaciones y controles de calidad exigidos por las autoridades competentes.

Presentación y entrega:

- Los alimentos deberán ser servidos de manera individual para cada beneficiario y listos para su consumo.
- La entrega se deberá realizar en las instalaciones del albergue de acogida, a cada beneficiario en la zona destinada para su entrega.
- Se deberán entregar máximo cinco (5) raciones diarias de cada item, en las horas establecidas, garantizando la puntualidad y condiciones óptimas de conservación.

Lo anterior se debe entregar de la siguiente manera.

Modalidad Acogida	Horario	Tipo de ración	Tiempo	Total, de raciones
Cinco (5) personas al mes	Lunes a domingo	Desayuno	Sesenta (60) días	300
Cinco (5) personas al mes	Lunes a domingo	Refrigerio mañana	Sesenta (60) días	300
Cinco (5) personas al mes	Lunes a domingo	Almuerzo	Sesenta (60) días	300
Cinco (5) personas al mes	Lunes a domingo	Refrigerio tarde	Sesenta (60) días	300
Cinco (5) personas al mes	Lunes a domingo	Cena	Sesenta (60) días	300

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Para la prestación del servicio en el sitio, se requiere de personal de manipulación de alimentos, que esté capacitado y conozca los diferentes ciclos y la preparación de los alimentos según la minuta patrón suministrada por la administración municipal, la cual está debidamente proyectada para brindar una alimentación sana y balanceada, con la cantidad de nutrientes necesarios según los requerimientos de esta población. Para esto se requiere de una (1) manipuladora de alimentos durante el tiempo que durará la prestación del servicio, (el valor del personal se encuentra reconocido dentro de las raciones servidas), quienes deben cumplir con el siguiente perfil y actividades:

Actividad	Cant.	Formación	Experiencia	Actividades	Disponibilidad
Servicio de cocina	1	Alfabeta (se requiere que sepa leer y escribir ya que se deben ceñir a una minuta nutricional y diariamente se diligencian formatos de la prestación del servicio) Debe presentar (certificado de manipulación de alimentos vigente)	Mínimo un año de experiencia relacionada en preparación de alimentos o servicios de alimentación.	• Realizar soporte operativo en lista de mercado de acuerdo a los ciclos de menú programados. • Vigilar que los platos que se sirvan cumplan las condiciones exigidas en la minuta patrón y las recomendaciones del profesional asignado con adecuadas condiciones organolépticas. • Realizar las actividades de almacenamiento, alistamiento y preparación de alimentos, siguiendo normas de higiene y las condiciones exigidas en la minuta patrón. • Atender el lineal de servicio durante el tiempo de atención, de acuerdo con la organización del Operador. • Responder por la selección y guarda de los insumos de acuerdo a su fecha de vencimiento. • Manipular los insumos cautelosamente evitando estropear o aplastar, en aras de	Según cronograma concertado con el coordinador

				cumplir con la preparación de los alimentos en cantidades y tiempo requerido y bajo las mejores condiciones de salubridad. • Realizar la limpieza y desinfección de cocina y bodega constantemente, con el fin de mantener las áreas en óptimas condiciones de limpieza e higiene. • Velar por inventario que se deja a cargo para el área de cocina.	

El número de manipuladoras se calculó con base en lo definido en la resolución 29452 de 2017, en el cual se establece lo siguiente:

1 a 75	76 a 150	151 a 300	301 a 500	501 a 750	751 a 1000	1001 a 1500
1	2	3	4	5	6	7

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- El contratista deberá presentar los respectivos soportes de entrega de las raciones a los beneficiarios de acuerdo al formato dado por la entidad (Supervisión); en las que se deberá registrar firma o impresión dactilar (huella) correctamente de cada Persona en situación de calle previendo las características propias de la población.
- Registro fotográfico que evidencie el suministro de las raciones, registro fotográfico a color (digitalizado) por cada momento de alimentación. (El número de fotografías dependerá de lo acordado con la supervisión, que quedará establecido en la primera acta de reunión).
- Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, del personal manipulador de alimentos, planillas de pago de seguridad social integral, desprendible de pago por los servicios prestados y demás soportes que crean convenientes para soportar la actividad.
- Hoja de vida con soportes del personal de manipulación de alimentos, las cuales deben ser aprobadas por la supervisión, y presentadas para la firma del acta de inicio.
- Cada manipulador de alimentos deberá contar con el certificado en manipulación de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013.
- Como evidencia de la ejecución de actividades del personal de manipulación de alimentos se presentará registro fotográfico a color (digitalizado).
-

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

NOTA: ESTE ITEM ANTERIOR APLICAR EN GENERAL PARA LOS DOS (2) COMPONENTES NUTRICIONALES ES DECIR UNA (1) MANIPULADORA EN TOTAL PARA LOS COMPONENTES DE ACOGIDA Y TRANSITORIAS.

4. **GARANTIZAR LA ENTREGA DE KITS DE ELEMENTOS DE HIGIENE A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD ACOGIDA**

ENTREGA DE KITS DE ASEO

Por cada beneficiario de acogida el contratista debe hacer entrega de los siguientes elementos de aseo e higiene a la población en situación de calle en las cantidades suficientes y adecuadas para su baño y aseo personal:

COMPONENTE MODALIDAD ACOGIDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Numero de entregas**
4.1.1	Crema dental 60 ml con fluoruro que brinda protección a las encías máxima protección anti caries.	Unidad	5	2
4.1.2	Papel higiénico blanco doble hoja de 26 a 30 metros	Rollo de 30 mts	5	2
4.1.3	Jabón de baño en barra con avena o aloe vera o natural x 125 ml	Unidad	5	2
4.1.4	Cepillo de dientes cerda media para adultos	Unidad	5	2
4.1.5	Desodorante en roll on con una duración de 24 o 48 horas de protección, anti bacterial, antitranspirante, contenido 30 Gr – UNISEX	Unidad	5	2
4.1.6	Shampoo para cuero cabelludo unisex inoloro o con olor de 300 ml	Frasco x 300 ml	5	2
4.1.7	Afeitadora desechable triple hoja	Unidad	5	2

CONDICIONES DE ENTREGA: De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y la población habitante de calle en modalidad acogida, se realizará la entrega de kits de manera mensual a cada persona, es decir que de acuerdo al tiempo de ejecución de realizarán dos (2) entregas para cinco (5) personas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- El contratista deberá presentar los respectivos soportes de entrega de kits a los beneficiarios de acuerdo al formato dado por la entidad (Supervisión); en las que se deberá registrar firma o impresión dactilar (huella) correctamente de cada Persona en situación de calle previendo las características propias de la población.
- Registro fotográfico que evidencie el suministro de los kits, registro fotográfico a color (digitalizado) por cada momento de entregas. (El número de fotografías dependerá de lo acordado con la supervisión, que quedará establecido en la primera acta de reunión).

5.REALIZAR ANALISIS SITUACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD DE ACOGIDA

COMPONENTE DE ANALISIS SITUACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD ACOGIDA: ANALISIS DE SITUACION PERSONAL Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

Para la presentación de la oferta y ejecución del proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar seleccionado en el proceso.

Atendiendo a la necesidad mencionada descrita, la Secretaria de Desarrollo Social, establece los siguientes elementos con sus respectivas condiciones técnicas exigidas.

RECURSO HUMANO: El oferente se obliga a vincular en la ejecución de la prestación del servicio, con el equipo de trabajo requerido con el perfil solicitado aquí descrito, teniendo en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Social verificara el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencias. A continuación se presentan los perfiles requeridos.

5.1.1 Análisis de situación personal. Incluye material. Perfil. Una persona natural, con título de bachiller académico con experiencia laboral de un año, con formación en abordaje de personas en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

BACHILLER. Registro y control de los datos socio demográficos y de salud de cada usuario que ingresa.

Cantidad: Unidad (1) Uno
Formación: Título bachiller con formación en abordaje de personas en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
Experiencia: Experiencia laboral de un (1) año.

ACTIVIDADES:

- Cronograma de actividades semanal para la atención de los beneficiarios.

- Mínimo dos (2) Charlas de sensibilización del no uso de sustancias psicoactivas.
- Realizar actividades lúdico – recreativas mensuales dirigidas a las personas que se encuentren en el albergue.
- Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Un informe final de las actividades realizadas.
- Un (1) informe final que incluya el análisis de situación personal de cada uno de los beneficiarios de la modalidad de acogida, donde se evidencia condiciones en las que ingreso durante su instancia y su salida del centro.
- Realizar diligenciamiento, tabulación y entrega de las fichas de ingreso y de los documentos de las situaciones que se presenten durante la instancia de la población en modalidad acogida en el albergue.
- Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, documento de identidad y grupo étnico o población vulnerable, historia de vida básica, condiciones de vida, nivel educativo, estado de salud, si cuenta con eps o no y tiempo de permanencia en calle.
- Registro fotográfico de todas y cada una de las actividades ejecutadas.

5.1.2 Servicio de Acompañamiento psicosocial y actividades terapéuticas. Perfil. Una persona natural con título profesional Universitario en el área de ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud, con de Título de Posgrado en Adicciones , con cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

PROFESIONAL Proceso Terapéutico de acompañamiento para el desarrollo de actividades psicosociales.

Cantidad: Unidad (1).
Formación: Una persona natural con título profesional Universitario en el área de ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud, con de Título de Posgrado en Adicciones
Experiencia: cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas

ACTIVIDADES:

- Realizar un expediente autónomo por cada persona, este expediente debe ser retroalimentado.
- Realizar seguimiento y mediar situaciones de violencia física, verbal, psicológica, sexual que se presenten en el centro.
- Presentar plan y cronograma de trabajo con anticipación, para aprobación por parte de la supervisión.
- Participar en la elaboración de los informes técnicos parciales consolidados y del informe final consolidado.

- Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Realizar plan de atención integral e individualización a cada uno de los beneficiarios del acogida en el albergue.

PRODUCTO A ENTREGAR.

- Un informe técnico mensual de las actividades realizadas, describiendo hallazgos, seguimiento y resultados y avances porcentuales del proceso de caracterización, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos.
- Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, documento de identidad y grupo étnico o población vulnerable, historia de vida básica, condiciones de vida, nivel educativo, estado de salud, si cuenta con eps o no y tiempo de permanencia en calle.

NOTA: El contratista deberá garantizar que el anterior personal permanezca durante las jornadas y en los días en lo que se requiera el desarrollo de las actividades.

6.GARANTIZAR ALOJAMIENTO A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE MODALIDAD ACOGIDA

COMPONENTE DE ALOJAMIENTO A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD DE ACOGIDA. GARANTIZAR ALOJAMIENTO A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN LA MODALIDAD ACOGIDA

6.1 Hospedaje: Alojamiento y estadía en uno solo inmueble las 24 horas del día para mínimo 5 personas habitantes de calle, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente.
- El inmueble debe contar con áreas de recreación y esparcimiento dotada con un televisor con servicio a internet, máquinas de hacer ejercicio, juegos de mesa, sopas de letras y material para actividades libres, mínimo cuatro habitaciones con cuatro baños, cuatro duchas, zona de lavandería, cocina, comedor, baños comunes, punto de lavado de manos.
- Servicio de habitación individual o compartida (máxima dos personas por habitación) con camas individuales de 1.*90 cm * 1.00 cm, con colchoneta, plástico protector de colchón, ropa de cama (juego de sabana y cobija), almohada, toalla, closet, y ventilador.
- Mobiliario de cocina (Estufa, horno, licuadora, nevera, congelador, filtro de agua) y comedor adecuado de fácil acceso. Cuenta con menaje de cocina para garantizar el servicio de manera adecuada.
- Servicio de internet, servicios públicos, almacenamiento de agua que garantice 24 horas de servicio, servicio de aseo generales, área de disposición de residuos sólidos. Durante 2 meses
Se debe garantizar la infraestructura para el hospedaje, la cual debe ser un inmueble de máximo dos plantas, que permita albergar mínimo cinco (5) personas habitante de calle de manera permanente y diez (10) personas al día

de manera transitoria, que reúna las condiciones mínimas de comodidad y ambiente, debe ser un solo bien inmueble ubicado en el área urbana), el inmueble deberá contar con los siguientes condiciones:

- Comprende el alojamiento y estadía las veinticuatro (24) horas del día, de las personas en situación de calle acogidas para máximo dos (2) personas por habitación, ubicados en habitación compartida con cama individual de 1.90 cm * 1.00 cm y ropa de cama.
- El inmueble debe contar con mínimo cuatro (4) habitaciones, cuatro (4) baños, cuatro (4) duchas, zona de lavandería, cocina, comedor, baños comunes y punto de lavado de manos.
- Las habitaciones debe contar con dos (2) camas individuales por habitación equipadas con closets o lockers, que incluyan colchoneta, sábanas, cobijas, almohada y ventilador.
- Garantizar que el inmueble cuente con los servicios de acueducto o suministro de agua, energía eléctrica, gas e internet.
- Servicios de aseo general para mantener en óptimas condiciones el lugar donde estarán la población beneficiada en la modalidad albergue de acogida.
- Las instalaciones interiores para suministro de agua deben estar diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento.
- Contar con tanques de almacenamiento de agua, que garantiza 24 horas de servicio; y su construcción permite que durante la operación de limpieza y desinfección no se interrumpa el suministro de agua.
- Garantizar un Área para la disposición y almacenamiento de los elementos de aseo.
- Evitar condiciones del ambiente u objetos que puedan producir autolesiones en las personas en situación de calle, lo que incluye, que los cables de instalación eléctrica no estén expuestos, elementos corto punzantes y demás.
- Deben contar con buena iluminación y temperatura agradable, ambiente limpio y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico –sanitarias y contaminación.
- Debe contar con un área destinada para el esparcimiento con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva, dotada con televisor, máquinas para realizar ejercicio, juegos de mesa, sopas de letra, material para actividades libres.
- Debe contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de alimentos de la población con capacidad para mínimo quince (15) personas diarias.
- Debe contar con una cocina para la preparación de alimentos y su respectivo menaje, mobiliario de cocina (estufa, horno, licuadora, nevera, congelador, filtro de agua).
- Debe contar con unidades sanitarias en buen estado, con acabados en baldosa y sin fracturas.
- Se debe contar en el baño con elementos como: tapetes antideslizantes, para fijarlos al piso, para evitar accidentes.
- Los elementos para el servicio de la alimentación, deben ser difícilmente rompibles.
- Garantizar un espacio para la disposición de residuos sólidos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

ÁREA DEL INMUEBLE DESTINADO AL LUGAR DE ALBERGUE DE ACOGIDA

Un (1) inmueble de máximo dos plastas con un área mínima distribuida así:

Área general mínimo de 200 mts2.
Área construida de mínimo 330 mts2.

El área debe contar con áreas comunes para desarrollar actividades de esparcimiento, habitaciones, área de servicios generales, cocina, comedor, baños comunes, área de lavandería.

Así mismo, el Área del Inmueble destinado no deberá poseer conflictos con terceros de ninguna naturaleza, o restricciones judiciales o administrativas que puedan afectar la correcta ejecución del contrato o reducir las condiciones de prestación de los servicios propuestos.

SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PROTECCIÓN

Para el cuidado y protección del bien inmueble, y los muebles o enceres, así como de las personas que habitan en el hogar de bienestar o protección, se requiere que el contratista o proveedor del servicio integral garantice el servicio de seguridad privada con los medios técnicos necesarios, durante las 24 horas, de lunes a Domingo incluyendo los días festivos.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

El personal requerido debe prestar el servicio durante la ejecución del contrato, para el desarrollo de las obligaciones, los cuales brindaran atención integral a las personas en situación de calle con calidez y respeto, en el marco del reconocimiento y garantía de sus derechos, basados en la dignidad humana, igualdad y equidad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

ACTIVIDAD	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIECIA RELACIONADA
1.1	Título profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud.	1	**Experiencia Profesional:** Cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado y/o resolución que autoriza el ejercicio de su profesión por parte de la Secretaría de Salud Departamental y/o Matricula	**Experiencia relacionada:** Mínimo seis meses en actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades de las administraciones para la implementación de la política pública de

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

			profesional según sea el caso para cada profesión, según la regulación vigente.	salud mental y prevención del consume de sustancias psicoactivas.
2.3.1 5.1.1	Título bachiller con formación en abordaje de personas en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.	1	Experiencia laboral de un (1) año.	N/A
2.1 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5	Alfabeta (se requiere que sepa leer y escribir ya que se deben ceñir a una minuta nutricional y diariamente se diligencian formatos de la prestación del servicio) Debe presentar (certificado de manipulación de alimentos vigente)	1	N/A	Mínimo un año de experiencia relacionada en preparación de alimentos o servicios de alimentación.
5.1.2	Título profesional Universitario en el área de ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud, con de Título de Posgrado en Adicciones	1	Cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de	Experiencia relacionada con prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas

SEDE FISICA O ESTABLECIMIENTO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

El Proveedor deberá poseer sede física en el Municipio de Yopal, inscrita en la cámara de comercio para la prestación de los servicios, respecto a lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil correspondiente. Debe brindar las condiciones físicas de la infraestructura, entre estas, las adecuaciones, mantenimientos, servicios públicos que requiera el inmueble en el que se prestará el servicio, además los costos derivados de reparaciones por daños a la propiedad. Si el inmueble se encuentra en arrendamiento se debe acreditar contrato de arrendamiento constituido por el Representante Legal, si el inmueble es de propiedad del contratista deberá acreditarse con el certificado de tradición y liberta y escritura pública. Esto será verificado por el supervisor, que se cumpla con la documentación requerida para garantizar la prestación del servicio.

CONDICIONES DE SALUBRIDAD

El Albergue de acogida de habitante de calle debe acogerse a los lineamientos técnicos determinados y dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 2013, Resolución 719 de 2015 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes.

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución de la operación el cumplimiento de condiciones sanitarias para brindar alimentos inocuos y de calidad a los beneficiarios.

CONCEPTO SANITARIO Para efectos de seguimiento de la supervisión, lo concerniente a infraestructura primara el concepto emitido por la autoridad sanitaria competente.

El Albergue de acogida de habitante de calle debe contar con acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario "FAVORABLE", con fecha de expedición inferior a un año. Si el concepto sanitario del Albergue de acogida de habitante de calle durante la prestación del servicio es favorable con requerimientos, el contratista debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo.

El seguimiento de su cumplimiento será verificado por la supervisión. Al obtener el concepto sanitario favorable, el contratista debe mantener este concepto durante toda la ejecución del contrato.

CONCEPTO USO DE SUELOS. Así mismo el contratista deberá contar con el certificado de USO DE SUELOS para garantizar el funcionamiento del albergue de acogida del predio donde se llevará a cabo la prestación de servicio. El seguimiento de su cumplimiento será verificado por la supervisión.

A. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

DOS (2) MESES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **SUPERVISIÓN:**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, adscrito a la planta global del municipio de Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 58.018.416,30)

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

La Administración municipal con fecha 10 de Julio del 2025, el Municipio solicitó cotizaciones a personas jurídicas con idoneidad, PARAISO TURISMO AVENTURA TRADICIÓN S.A.S ; AGRPECUARIA ARENAMAD S.A.S; EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S, las cuales allegaron cotizaciones a la Secretaria de Desarrollo Social los dias 14 y 15 de julio del 2025. Por los interesados (Se anexan solicitud de cotizaciones y cotizaciones).

Así las cosas una vez obtenido las cotizaciones de los costos de cada uno de los ítems se realizó el comparativo de cotizaciones y se tomo el menor valor por ítem del servicio cotizado. Lo anterior, obedece a lo establecido en el numeral 9.1.1.5.1 solicitud de cotizaciones del manual de contratación, el cual establece que cuando el porcentaje de dispersión es menor 0 igual a 30% el presupuesto se determina por menor precio

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas, aclarando que el presente proceso se rige por modalidad de contratación mínima cuantía:

- **Contratación de Mínima Cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2025, se establece la mínima cuantía en la suma de ($64.057.500) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, modificado por la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento

en Colombia", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.3. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El 90% del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades y/o Facturas de los Servicios suministrados, planillas de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión. Y el diez (10%) por ciento restantes mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión.

El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
b) **La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Que mediante la circular 001 de 2025, de conformidad con el presupuesto establecido para la vigencia 2025, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, se determinó que el valor de los procesos de mínima cuantía es de hasta $64.057.500.

VIGENCIA	PRESUPUESTO ANUAL	SALARIO MINIMO	PRESUPUESTO EN SMMLV	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA
2025	$531.709.315.739,10	$1.423.500	373.522,52	$640.575.000	$64.057.500

En ese orden de ideas, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) Definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Municipio de Yopal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Sector para los servicios sociales comunales y personales, el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICOS EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE DE ACOGIDA PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE..**

Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional y a su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo con la exigencia y la complejidad de las actividades del ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos. Los estudios del sector se elaboran siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales del Mercado
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

de Yopal Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad "PRESTACIÓN DE SERVICOS EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE DE ACOGIDA PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.".

1. Aspectos generales del mercado

La economía colombiana históricamente esta divida en tres sectores: *i. sector primario* el cual le corresponde actividades agropecuarias, *ii. sector secundario* en el cual se agrupan todas las actividades industriales y por último *iii. sector terciario* que comprende todas las actividades de los servicios, sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a diez[1] (tres de los cuales son estos ya mencionados), ósea que se presentan 7 nuevos sectores que son los siguientes: *iv. sector transporte, v. sector financiero, vi.*

[1] Banco de la República. Sectores de la economía. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

sector comercio, vii. sector de la construcción, viii. sector minero y energético, ix. *sector solidario y x. sector de las comunicaciones.*

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

	Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR SERVICIOS

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Teniendo en cuenta que análisis del presente estudio que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICOS EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE DE ACOGIDA PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE., se enmarca dentro **del subsector servicios**, y hace parte del sector terciario de la economía. Dicho sector se caracteriza por producir productos conocidos como servicios, que, aunque no son específicamente bienes tangibles, igualmente ayudan a cubrir necesidades de las personas. El presente subsector se compone de unas áreas de la economía entre los que más se destacan encontramos los siguientes: (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

[2]El sector servicios realiza un aporte importante a la Economía del país, es decisivo para el desarrollo económico de cualquier país. Representa una parte significativa del PIB y genera una gran cantidad de empleos en áreas como educación, salud, comercio, transporte, turismo y servicios financieros.

[2]https://www.ifp.es/blog/sector-terciario-que-es#:~:text=El%20sector%20terciario%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido,transporte%2C%20turismo%20y%20servicios%20financieros.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

La importancia del sector terciario radica en su capacidad para impulsar la innovación, mejorar la calidad de vida y facilitar la interacción económica global. Además, su crecimiento es un indicador de una economía madura y diversificada, lo que lo convierte en un pilar esencial para la estabilidad y prosperidad económica a largo plazo. En el sector terciario, las empresas se centran en proporcionar servicios a los consumidores, priorizando la satisfacción de las demandas de los clientes a través de servicios especializados.

2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Si bien es cierto los agentes que componen el sector servicios está conformado por diversos agentes, para el presente proceso podemos evidenciar los siguientes agentes que intervienen directamente durante el proceso: Contratista adjudicatario como ejecutor, Municipio de Yopal como supervisor quienes aportan los recursos económicos, proveedores quienes suministran los bienes y servicios requeridos por el contratista adjudicatario, así como los profesionales necesarios a través de los cuales el contratista adjudicatario desarrolla el objeto social.

Para el caso que nos ocupa se han identificado los siguientes actores que de una u otra forman hacen parte del proceso productivo, crean las necesidades, suministran los insumos, ejecutan las actividades según corresponda.

- Comercio
- Servicios de catering
- Empresas de transporte
- Los supermercados
- Las empresas de seguros
- Contratistas.
- Profesionales
- Comunidad

Estos agentes suelen confirmar gremios y asociaciones, como se describe más adelante.

3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El papel de los gremios, su función es ejercer, de manera legítima y transparente, una acción colectiva en favor de una industria o una actividad particular o del conjunto de la actividad privada. Su papel principal consiste en conseguir por parte del Estado la provisión de bienes públicos; esto es, bienes y servicios que benefician a toda la sociedad y, en particular, al sector privado que conjuntamente representan. Para Olson (1965), uno de los requisitos fundamentales para su éxito es lograr que la asociación correspondiente sea realmente representativa, pues para tener mayor influencia los gremios deben congregar a la totalidad de las compañías

que hacen parte de la industria. No obstante, destaca como reto la financiación de las asociaciones, dada la tendencia de sus miembros a beneficiarse de la acción gremial sin estar obligados a pagar sus aportes como asociados[3].

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	E-email	PAGINA WEB
ASOEVENTOS	Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Evento	direccion@asoeventos.com	https://www.asoeventos.com/
ASONALCHEFS	Asociacion Nacional de Chef y cocineros de colombia	Email:gestionsocial@asonalchefs.com	https://www.asonalchefs.com/
ANDIGRAF	Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica	presidencia@andigraf.com.co	www.andigraf.com.co
COTELCO	Asociación Hotelera de Colombia	cotelco@cotelco.org	www.cotelco.org
ACODRÉS	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	https://www.acodres.com.co/contacto/	www.acodres.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/contactoacopiatlanico/	acopi.org.co
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	servicioalafiliado@andi.com.co	www.andi.com.co
ANIF	Asociación Nacional de Instituciones Financieras	anif@anif.com.co	www.anif.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos	www.fenalco.com.co/
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co	www.confecamaras.org.co

fuente: Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones

4. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En la cadena de producción y Distribución. Los actores directos son las personas involucradas en los diferentes eslabones y que actúan e interactúan dentro de la cadena, los cuales son propietarios, en algún momento del bien al que nos referimos. Los actores indirectos son aquellos que brindan un servicio de apoyo a los actores directos: proveedores de insumos o servicios, tales como: asistencia técnica, investigación, crédito, transporte, comunicaciones (Heyden & Camacho, 2004).

[3] Revista Desarrollo y Sociedad- El papel de los gremios en la economía colombiana, Roberto Junguito Bonnet

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

La cadena de valor comprende la secuencia de actividades dependientes y relacionadas que son necesarias para llevar un producto satisfactoriamente, desde la etapa de la producción hasta el consumo. Así una cadena puede ser formada por empresas de una economía local, una región, un país, un conjunto de países.

El objeto del presente estudio hace parte del sector servicios, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Sin embargo, en el presente análisis encontramos subsectores que implican una cadena de producción como lo es la cadena de suministro de alimentos, que engloba todos los procesos que intervienen en el cultivo de los alimentos hasta que llegan a la mesa. Los alimentos pasan por muchos procesos antes de llegar a la mesa de una persona, y todos estos procesos desde la agricultura, la transformación y el envasado, hasta la entrega de alimentos forman parte de la cadena de suministro alimentario. En la cadena de valor, encontramos primero la fase de producción, luego continua la fase de procesamiento y por último la fase de consumidores el cual en esta fase hace parte el presente proceso.

Por lo tanto, en la cadena de valor de este subsector juega un papel importante cada uno de estos servicios.

5. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

Para el presente estudio del sector, el cual corresponde a la prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, para la ejecución del mismo se requieren insumos que el contratista debe garantizar para llevar a cabo cada una de las actividades, las cuales por sus características técnicas no se consideran materias primas para la producción.

De igual forma, resulta importante indicar que dentro del sector servicios, encontramos que una de las actividades económicas que más ha presentado variación en el precio, es el servicio de transporte, el cual influye directamente frente al incremento del precio de otros renglones de la economía, se convierte en una variable determinante frente a la subida de los precios de materias primas e insumos y comercialización de productos, trasladándose en el precio final de los bienes y servicios.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1. Perspectiva Internacional y Nacional:

[4]En un panorama internacional con grandes ganadores y perdedores en la adopción de nuevas tendencias tecnológicas y en dinámicas comerciales, el desempeño económico de las diferentes regiones fue heterogéneo en 2023 y se prevé una mayor dispersión en las proyecciones de 2024. Mientras que los países emergentes asiáticos crecen por encima del 5% en los dos años, América Latina y el Caribe crece alrededor del 2% y la zona euro pasa de un estancamiento a un crecimiento inferior al 1%.

El año 2024 también fue un período de grandes retos para Colombia, donde como lo anotamos anteriormente la principal preocupación está en el comportamiento de las finanzas públicas. El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno. Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos.

En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

En el año que termina los sectores más dinámicos fueron: entretenimiento, agropecuario y administración pública, salud y educación. En el caso de entretenimiento Colombia tiene oportunidades indiscutibles y un posible cambio en los patrones de consumo. En este punto reiteramos nuestro llamado a profundizar la información sobre las cifras del sector de servicios. Consideramos que es importante que el país conozca a profundidad las nuevas actividades que se están desarrollando, que se desagreguen, que identifiquemos lo que se exporta en materia de servicios y qué tanto contribuiría este sector a fortalecer la balanza comercial y por supuesto cuánto empleo genera.

5.2. Colombia En Términos Económicos

De acuerdo con el artículo del Banco de la Republica "...Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República..."

4 Balance 2024 Y Perspectivas 2025 ANDI

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

5.2.1. Índice de Precios del Consumidor -IPC a diciembre del 2024

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

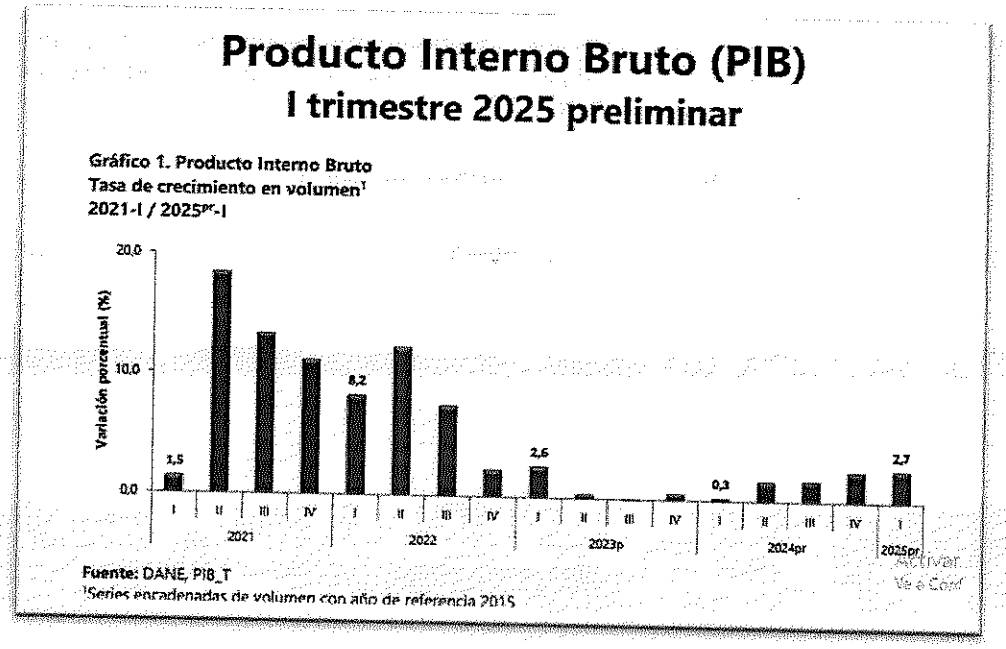
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.2.2. Producto Interno Bruto –PIB

Información I trimestre 2025[5]

[5] Boletín Técnico Dane-15 de mayo del 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



Las actividades económicas que más contribuyeron al valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	13,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T

Entre las actividades que hacen parte del sector servicios, encontramos:

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece

3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- ✓ Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

5.2.3. Tasas de interés

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria - abril de 2025, del Banco de la Republica, La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) mantiene la cautela en sus decisiones de política monetaria, lo cual es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3% y con una recuperación sostenible de la actividad económica. En su reunión de abril la JDBR decidió reducir la tasa de interés de referencia al 9,25%, después de mantenerla inalterada en enero. Los retos fiscales en el frente interno, junto con la incertidumbre en el frente externo, implican riesgos importantes al alza sobre el costo de financiamiento externo del país, la tasa de

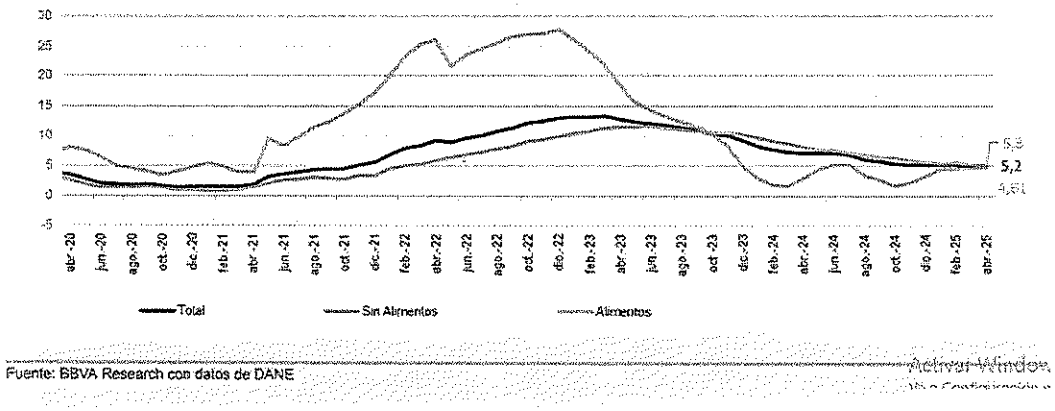
cambio y la inflación. Estos factores, entre otros, hacen necesaria una postura cautelosa de la política monetaria para mantener la convergencia de la inflación a la meta del 3% y la recuperación sostenible de la actividad económica.

5.2.4. Inflación

De acuerdo la publicación del BBVA, de fecha 9 de mayo del 2025. La inflación anual sorprendió al alza en abril, ubicándose en 5,2%. La inflación mensual de abril fue de 0,66%, superior a la expectativa de los analistas en la encuesta del Banco de la República (0,47%). Con este resultado, la inflación anual se ubicó en 5,16%, incrementándose en 7pb frente a su registro de marzo.

La inflación anual sin alimentos explicó el incrementó de la inflación total observado en abril. La variación anual de esta canasta en el mes de abril fue de 5,3%, 10pb por encima de su registro de marzo. Este resultado estuvo explicado especialmente por una aceleración en las canastas de regulados y bienes, mientras que la canasta de servicios mantuvo una inflación relativamente estable en el mes. Con ello, la inflación básica que más de cerca sigue el Banco de la República, sin alimentos ni regulados, se ubicó en el mes de marzo en 4,9%, incrementándose en 5pb frente al mes de marzo.

Gráfico 1. INFLACIÓN TOTAL, DE ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS (VARIACIÓN ANUAL, %)

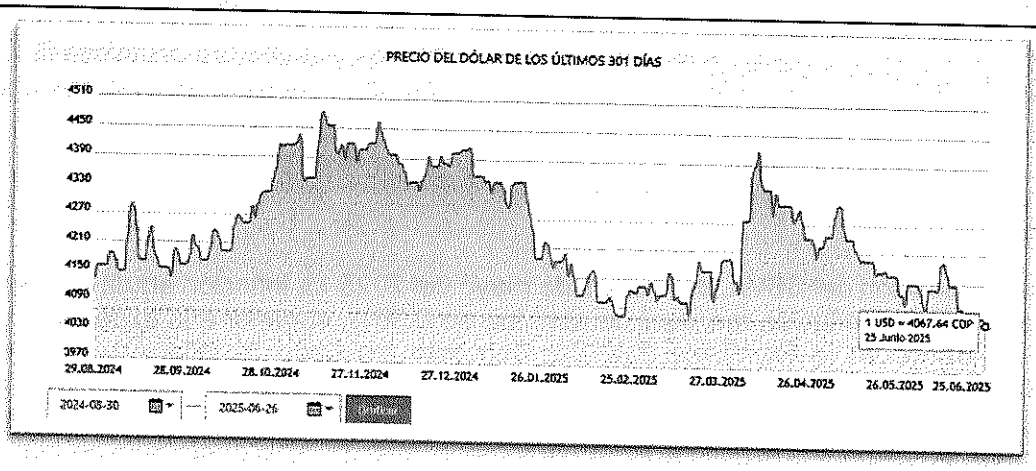


Fuente: BBVA Research con datos de DANE

5.2.5. Dólar

El precio del dólar en Colombia para el día 26 de junio 2025, se cotizó en $4.067,64, significó una caída de $13.51 frente al día de ayer, que se ubicó en $ 4,081.15, alcanzando el nivel más bajo en los últimos de 10 meses.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica

5.2.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. Tasa Representativa del Mercado para el 26 de junio del 2025 fue de 4,067,64. Fuente: Banco de la Republica-Estadísticas económicas.

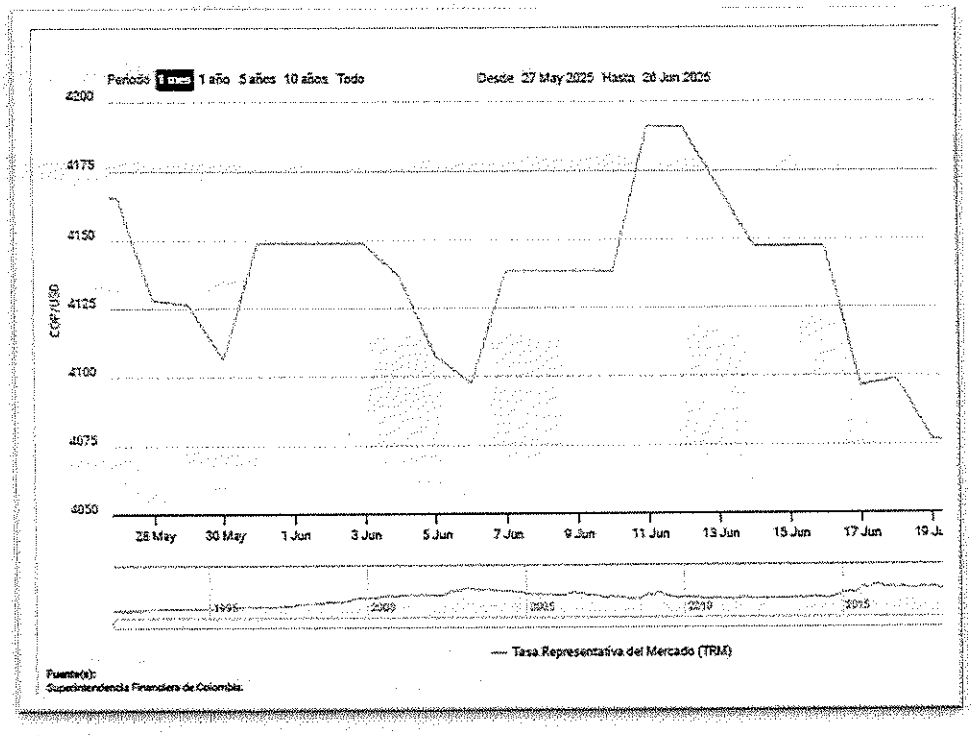
Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	26/06/2025	26/06/2025	4.067,64	COP por USD

Histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) -27 de mayo del 2025- 26 de junio del 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



5.2.7. Petróleo

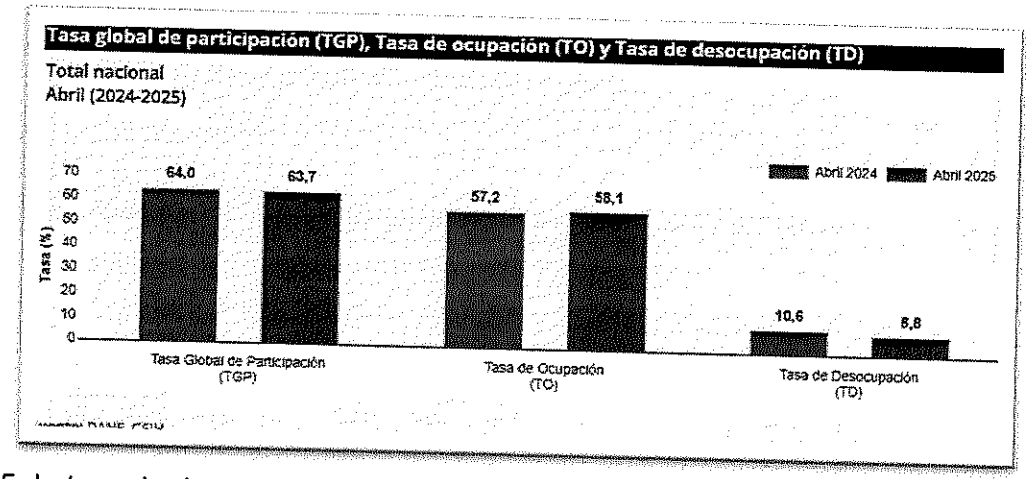
En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo Brent ha descendido un 12,58%. El Petróleo Brent cotizó en los 68,4 $. El precio diario ha caído 0,73 $, un 1,06% desde la jornada previa. Mientras, el precio medio del barril de petróleo Brent en junio ha aumentado hasta los 71,9 $ en lo que va de mes, desde los 64,45 $ del mes de mayo, un 11,56%. Fuente. Datosmacro.com

Último	Var.%	Var. Año%	Var. este Año%	Fecha
68,40	-1,06%	-21,21%	-8,29%	25/06/2025

5.2.8. Desempleo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente. (Fuente. DANE.Boletin técnico 30 de mayo del 2025)

5.2.9. Variaciones Del Salario Mínimo Legal Vigente

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Bitakora — HISTORICO DEL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Con
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.
Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- ✓ Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2025 no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.
- ✓ Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

Para la vigencia 2025, el SMLV, se estableció mediante Decreto 1572 y 1573 del 2024. El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte.
El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

6. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

Para el presente estudio del sector, el cual corresponde al Sector servicios NO APLICA, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, sin embargo, a nivel general el comportamiento de las importaciones en Colombia, de acuerdo con el Boletín técnico de DANE, de octubre del 2024, es el siguiente

6.1. Comportamiento general de las importaciones

[6]De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%.

En abril de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$690,9 millones CIF y presentaron una disminución de 0,2%, en comparación con abril de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-3,9%) que aportó 0,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra en el grupo Demás. Las compras externas del grupo

[6] Boletín técnico Dane de fecha 20 de junio del 2025

Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$870,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 3,4% en comparación con abril de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (49,4%) que aportó 2,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

6.2. Comportamiento general de las Exportaciones[7]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.121,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,5% en relación con abril de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída de 33,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,9%, Manufacturas con 22,7%, y Otros sectores con 8,6%.

En abril de 2025 se exportaron 12,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 19,9% frente a abril de 2024.

6.3. Estructura Económica Departamental

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional.), 19 municipios y 475.144 habitantes. Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22ºC a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

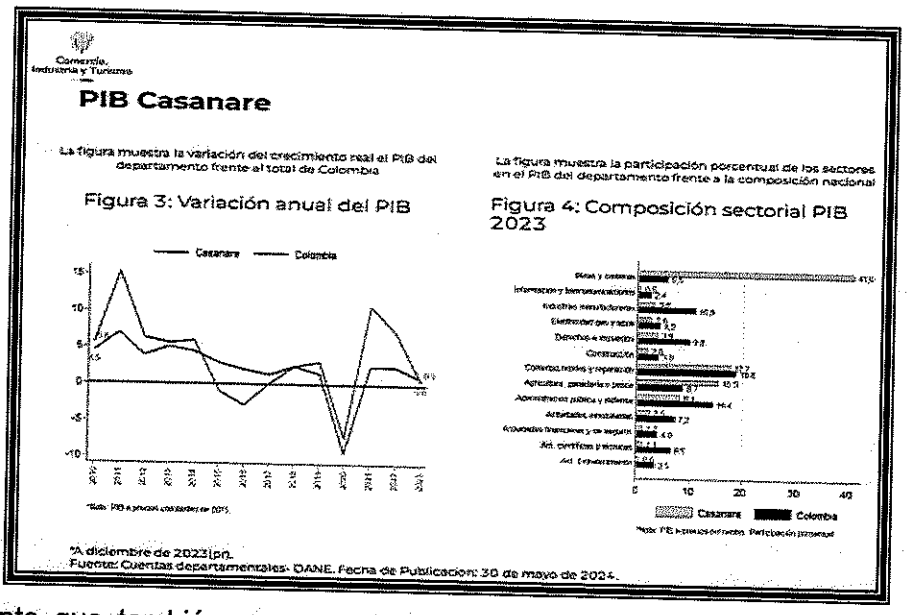
La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

[7] Boletín técnico Dane de fecha 4 de junio del 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.
De acuerdo con el boletín de perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de enero de 2024, el departamento del Casanare contribuyó con el 1,62% al PIB Nacional.

El gráfico evidencia que aún persiste la dependencia con el petróleo crudo, siendo este el principal producto exportado, igualmente, existen otros sectores que han contribuido al aumento del PIB departamental, entre ellos encontramos el sector Agricultura y Ganadería, sector Comercio.



Otro aspecto relevante que también nos muestra el boletín de perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es lo referente a la estructura Agrícola de Departamento de Casanare. La figura No.9. muestra que la palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento y el arroz es el cultivo transitorio más representativo. (Figura No.10)

Figura 9: Cultivos permanentes*

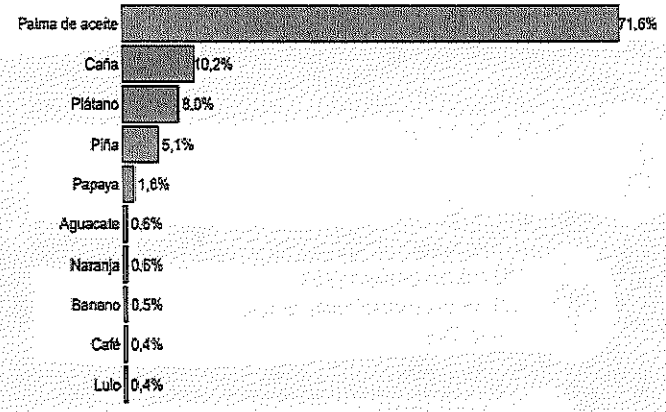
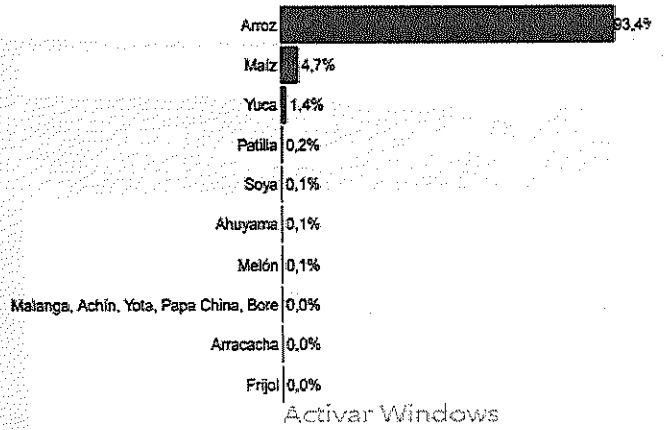


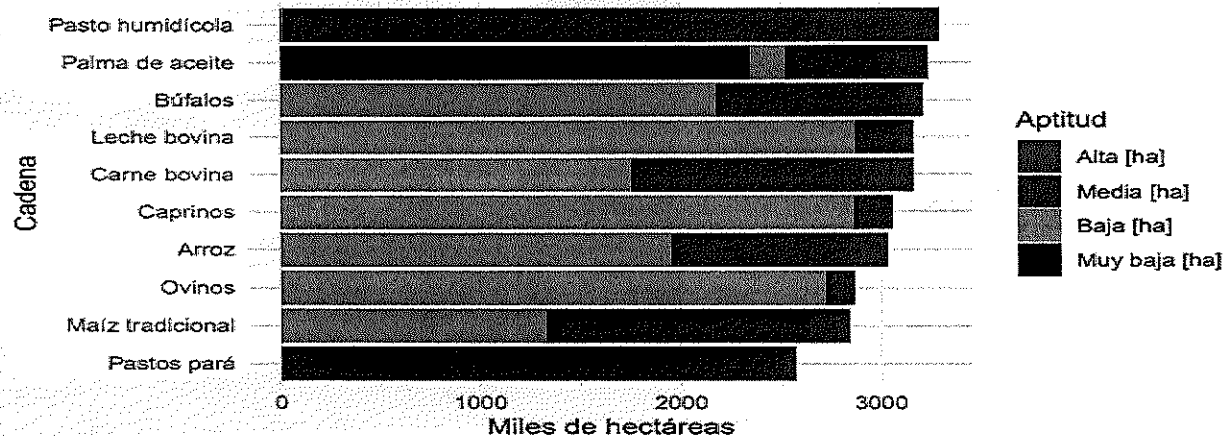
Figura 10: Cultivos transitorios*



Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2023
* Reporte 2022

Las principales cadenas productivas predominantes en el Departamento de Casanare, encontramos el pasto, la palma de aceite, carne bovina y el arroz.

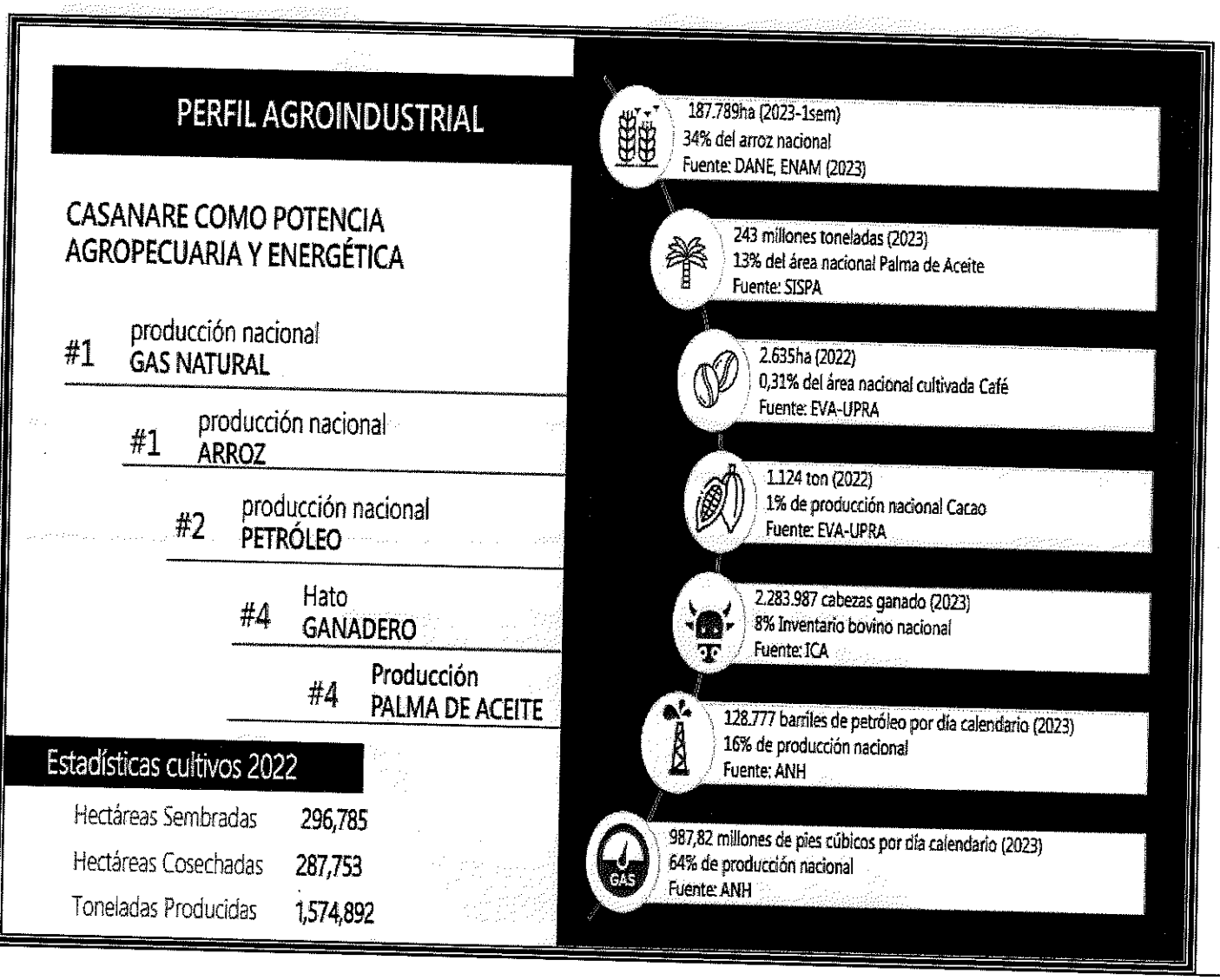
Figura 11: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Según la información del Documento Aportes a Planes de Desarrollo Departamental 2024-2027- Contexto Económico Casanare. Cámara de Comercio de Casanare, contempla el contexto Económico de Casanare, entre los aspectos destacados encontramos los siguientes[8]:

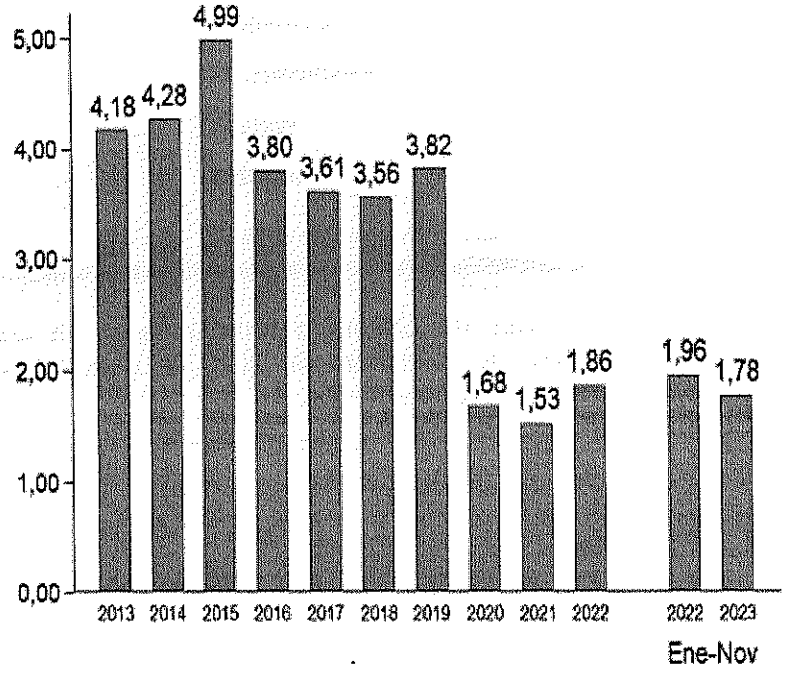


[8] Fuente: Documento Aportes a Planes de Desarrollo Departamental 2024-2027- Contexto Económico Casanare. Cámara de Comercio de Casanare

En cuanto al Comercio Exterior, encontramos:

Las exportaciones de Casanare representaron en promedio 3,3% de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró una participación inferior a la observada en el mismo periodo del año anterior.

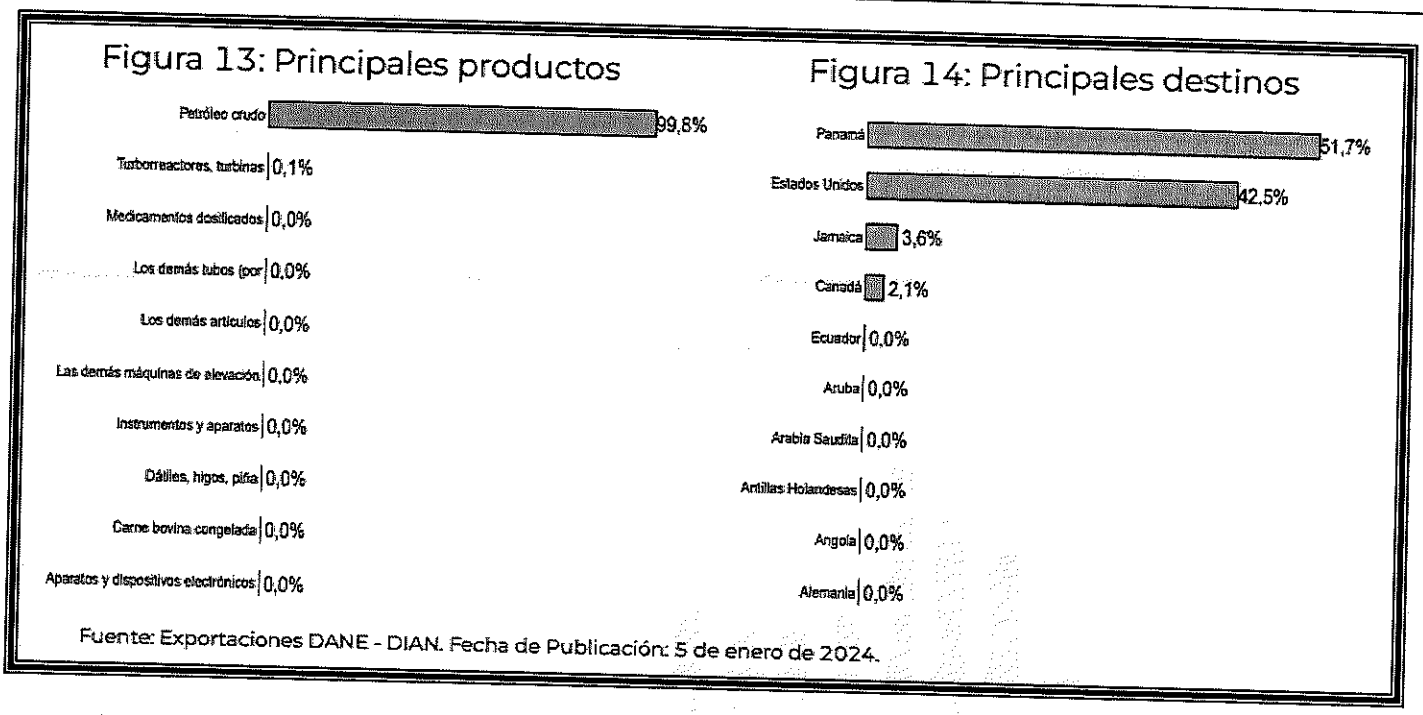
Figura 12: Participación en las exportaciones totales



*Nota: Participación porcentual.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de enero de 2024.

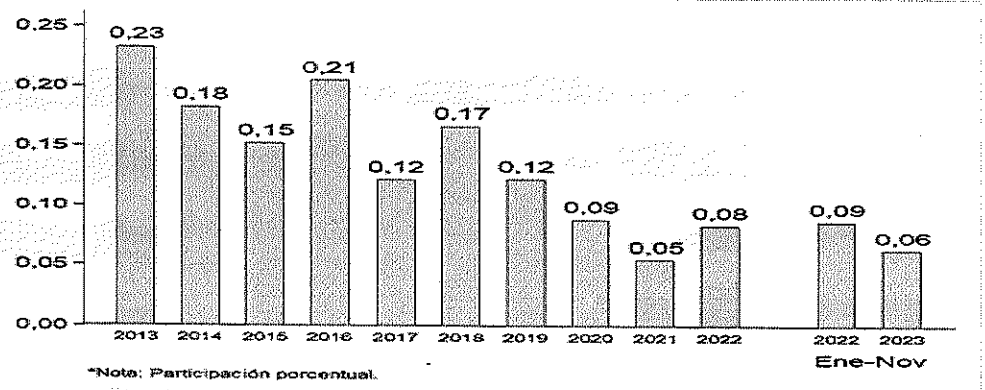
En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 99,8 % de las exportaciones del departamento. El principal destino de las ventas externas de Casanare fue Panamá.



Importaciones de Casanare. Las importaciones de Casanare representaron en promedio 0,14 % de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró niveles de participación inferiores frente al mismo periodo del año anterior.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Figura 15: Participación en las importaciones totales



*Nota: Participación porcentual.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024.

Comportamiento de las Importaciones a noviembre, 2023. En lo corrido del año, los grupos electrógenos representaron el 27 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Casanare fue Estados Unidos.

Figura 16: Principales productos

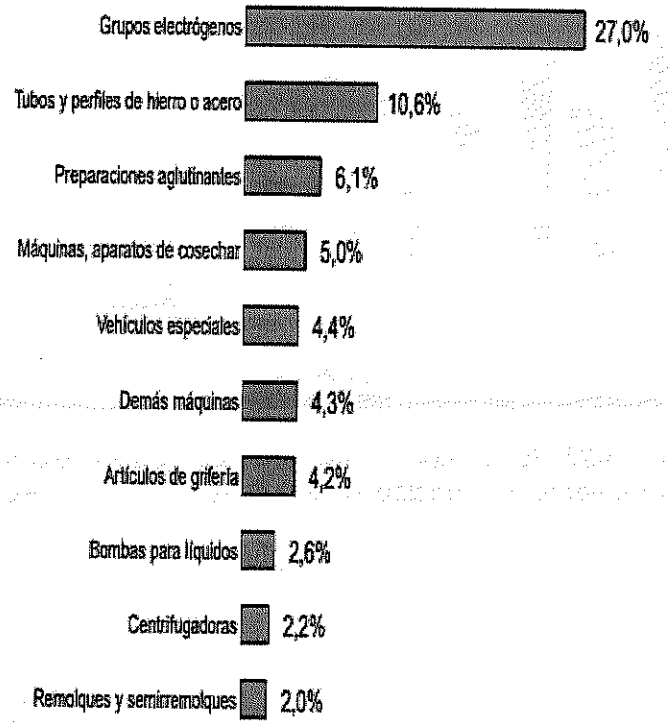
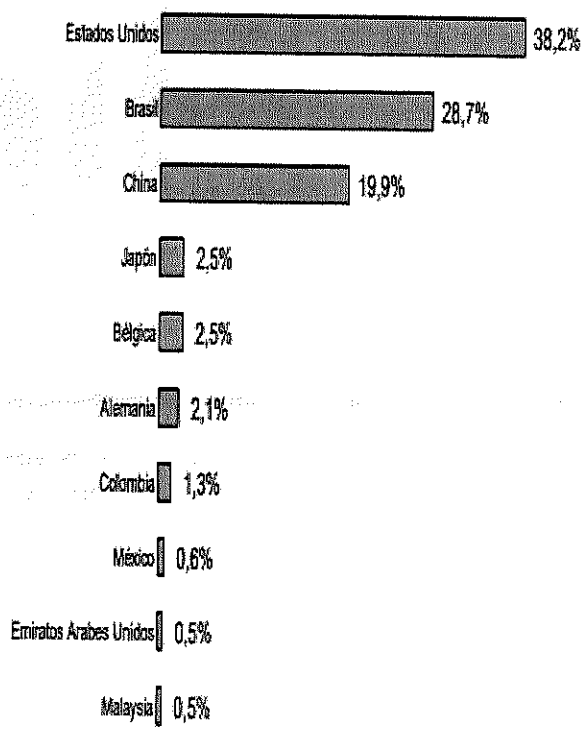


Figura 17: Principales origenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024

Otro de los aspectos importantes que nos muestra el presente informe es el tejido empresarial del Departamento. A continuación, la gráfica muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

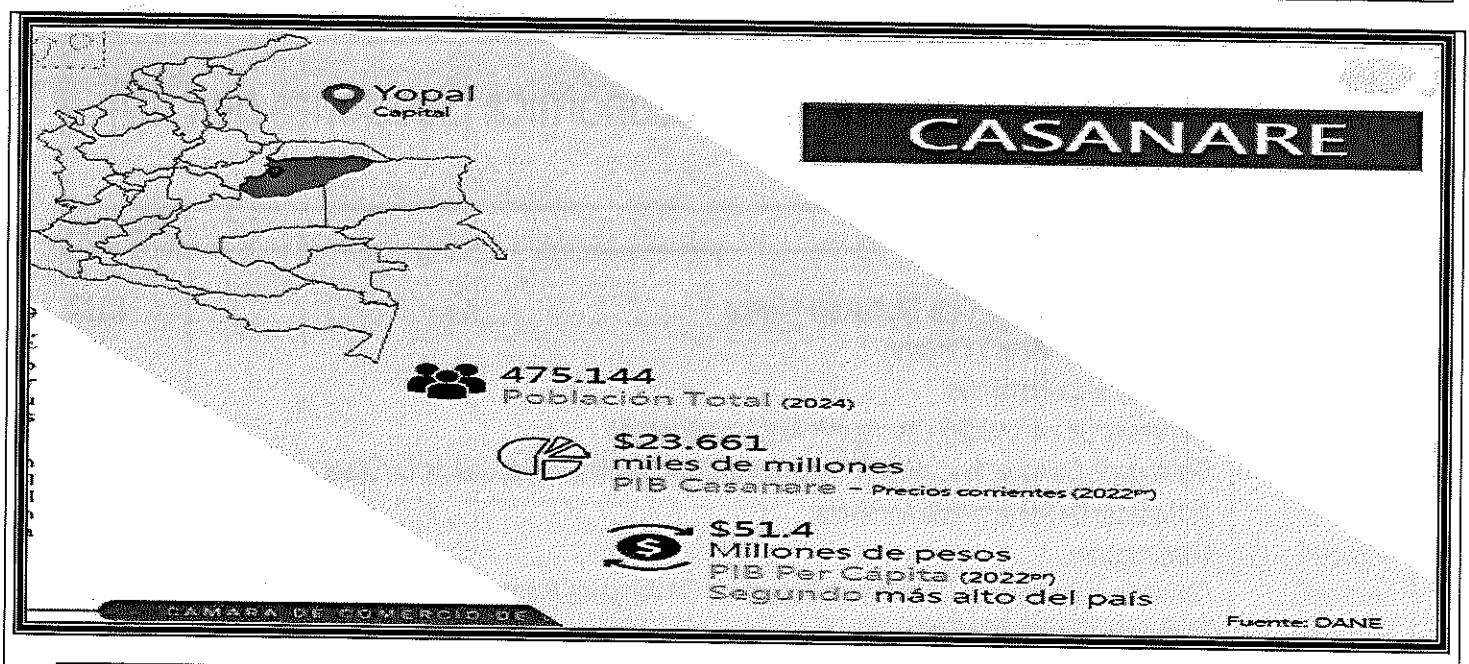
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

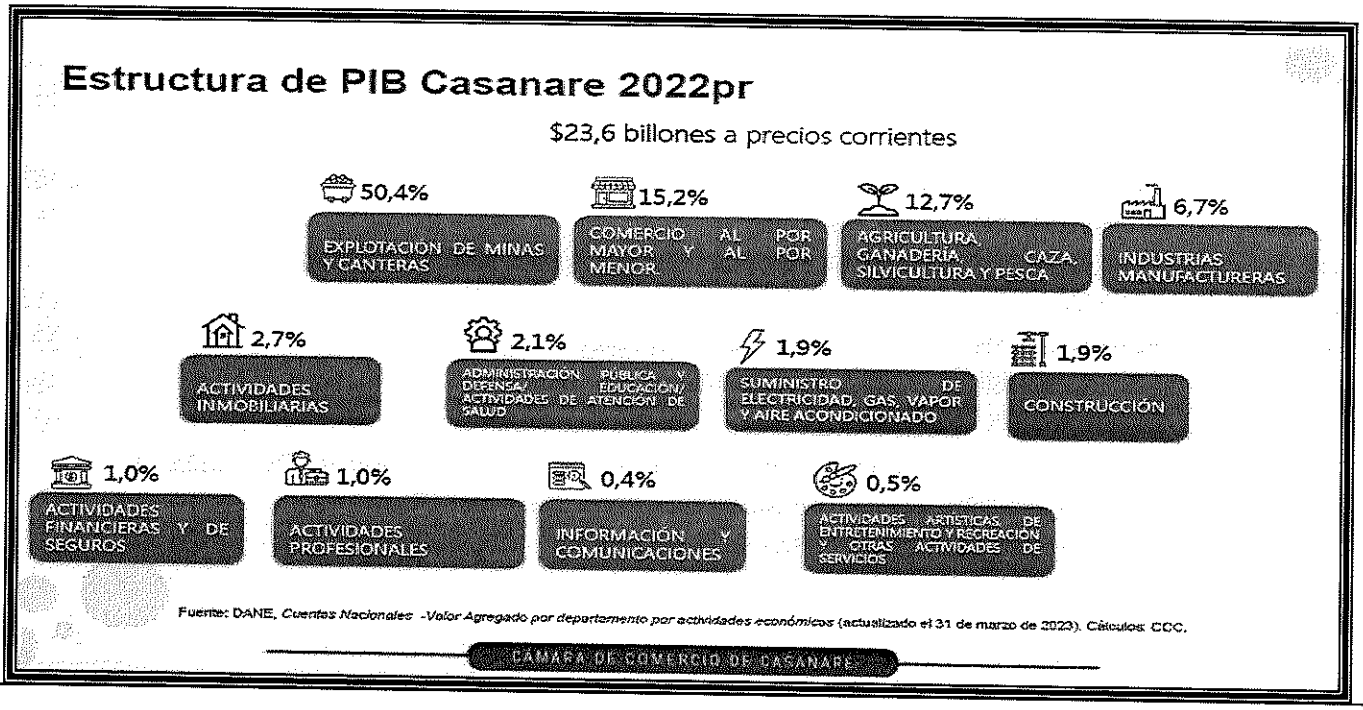
Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciónd escripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	8
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.112
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	106
Sección C	Industrias Manufactureras	2.125
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	33
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	230
Sección F	Construcción	1.546
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	9.392
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	894
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	4.124
Sección J	Información Y Comunicaciones	376
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	169
Sección L	Actividades Inmobiliarias	241
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.389
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	795
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	253
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	396
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	388
Sección S	Otras Actividades De Servicios	997
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	5
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1

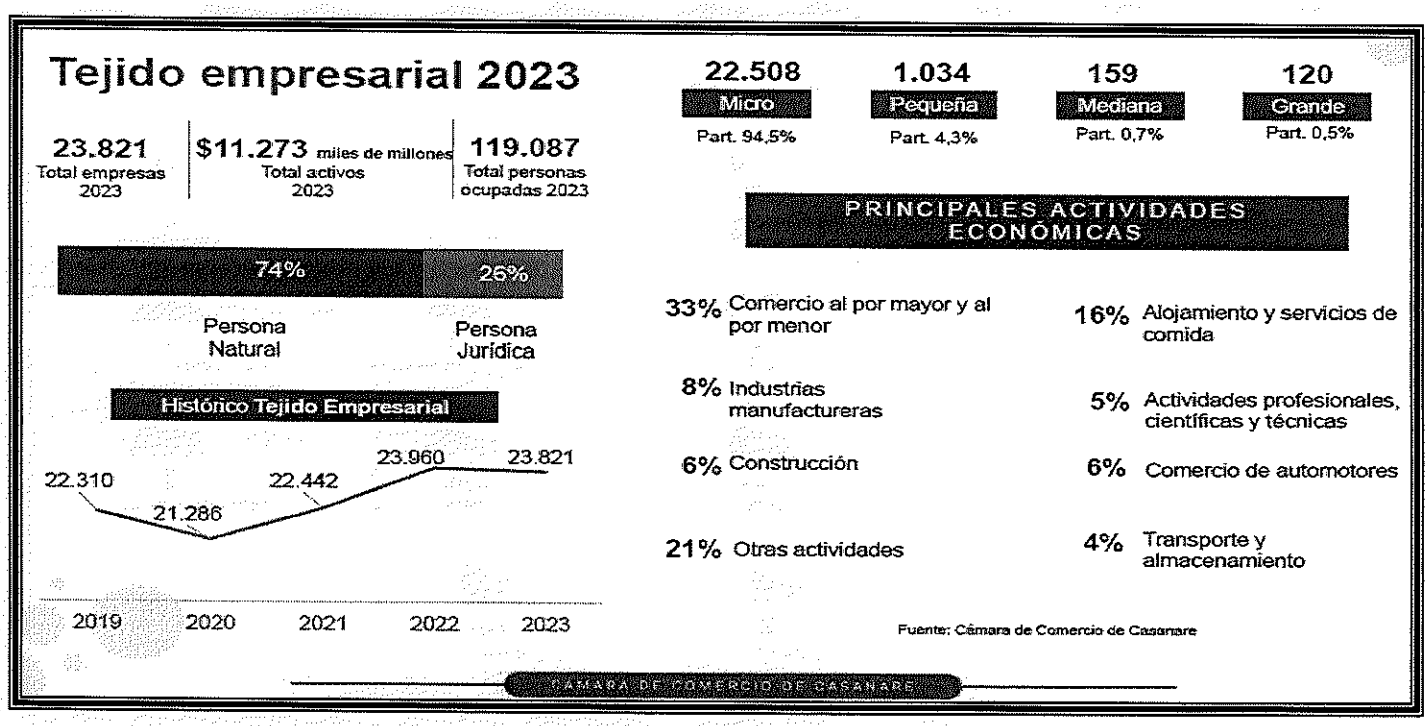
ente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023..

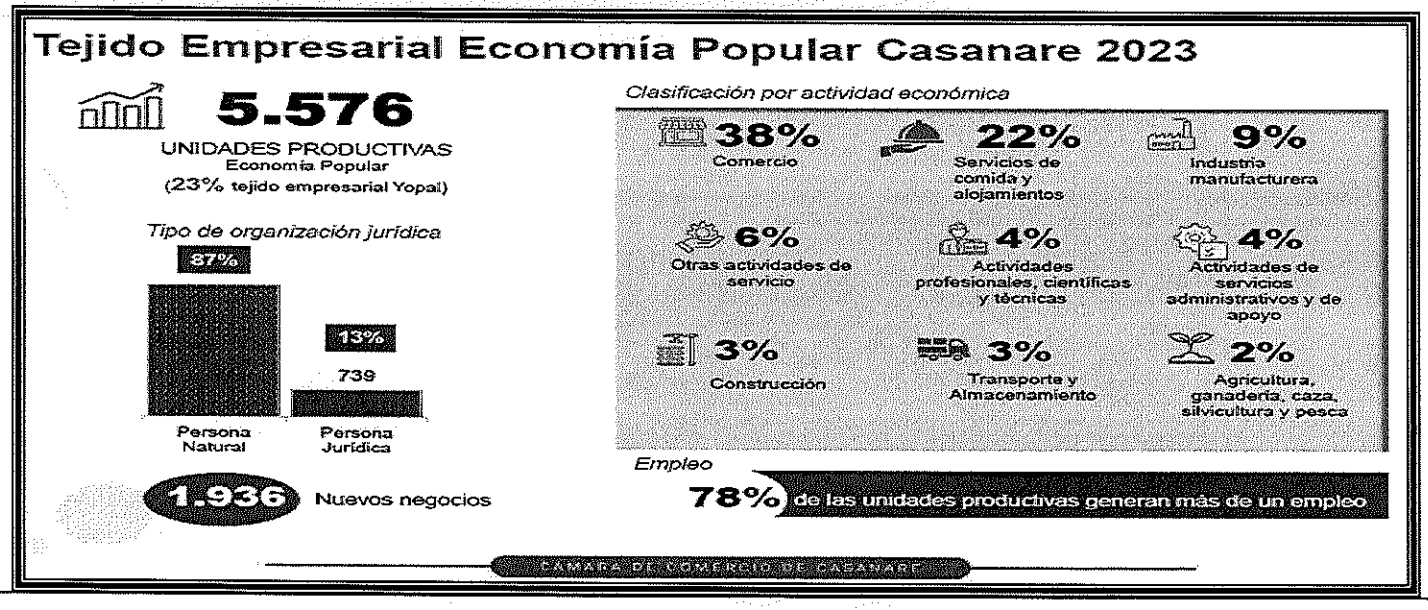
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



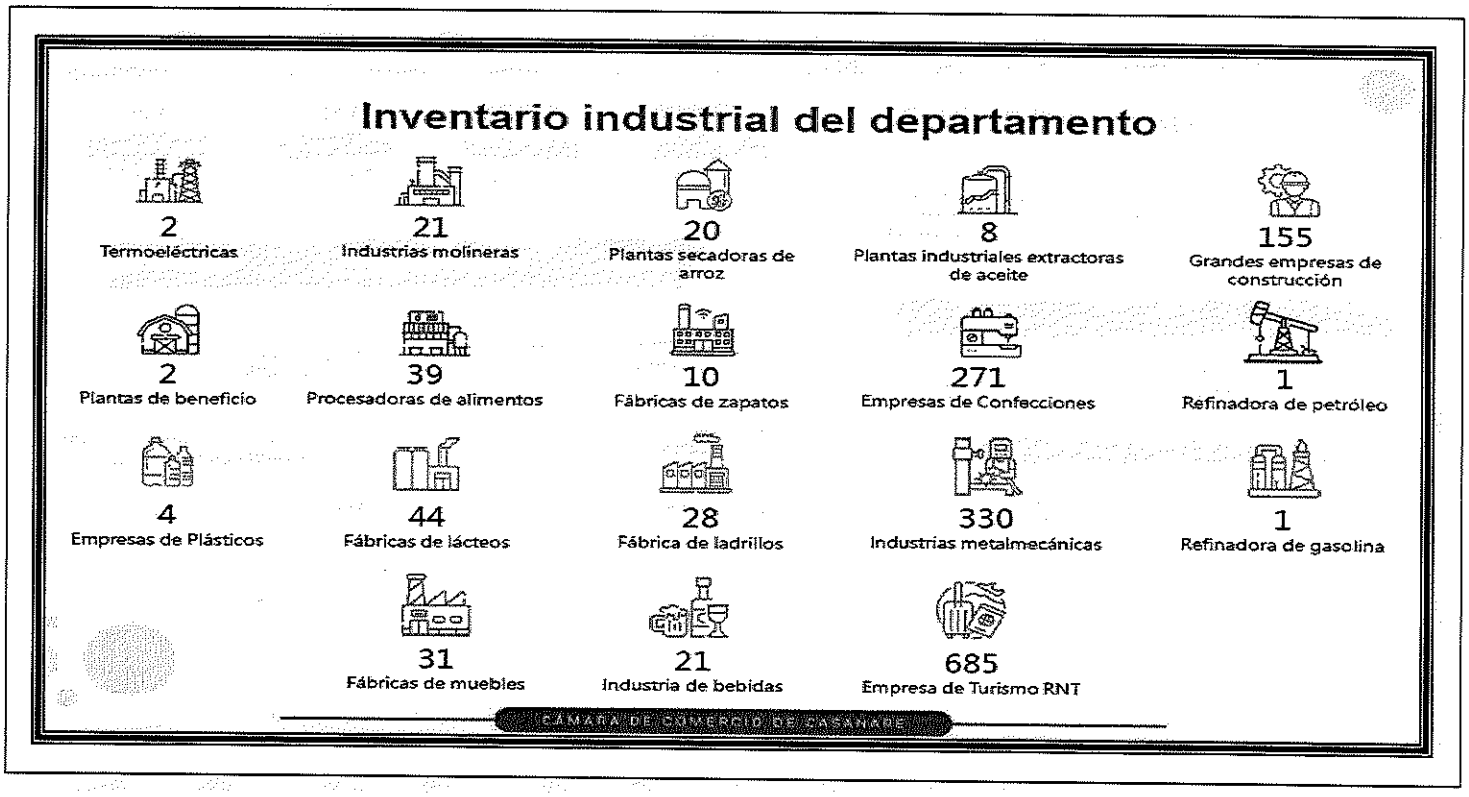


DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

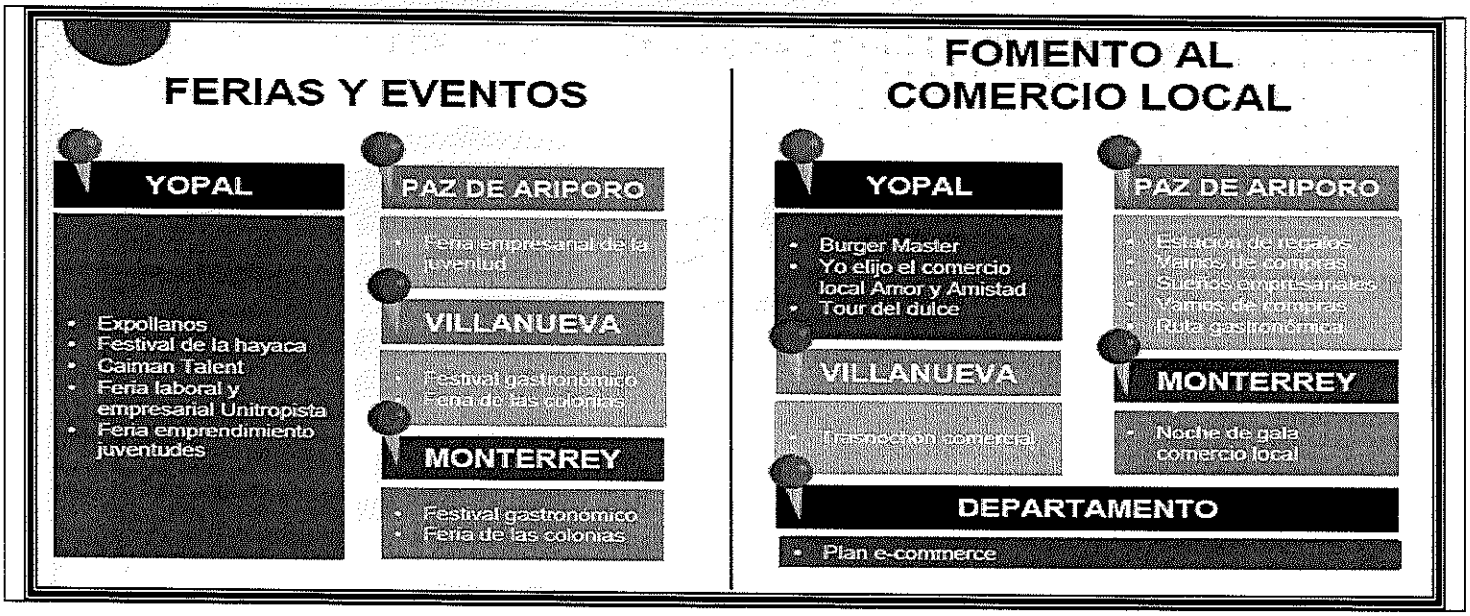




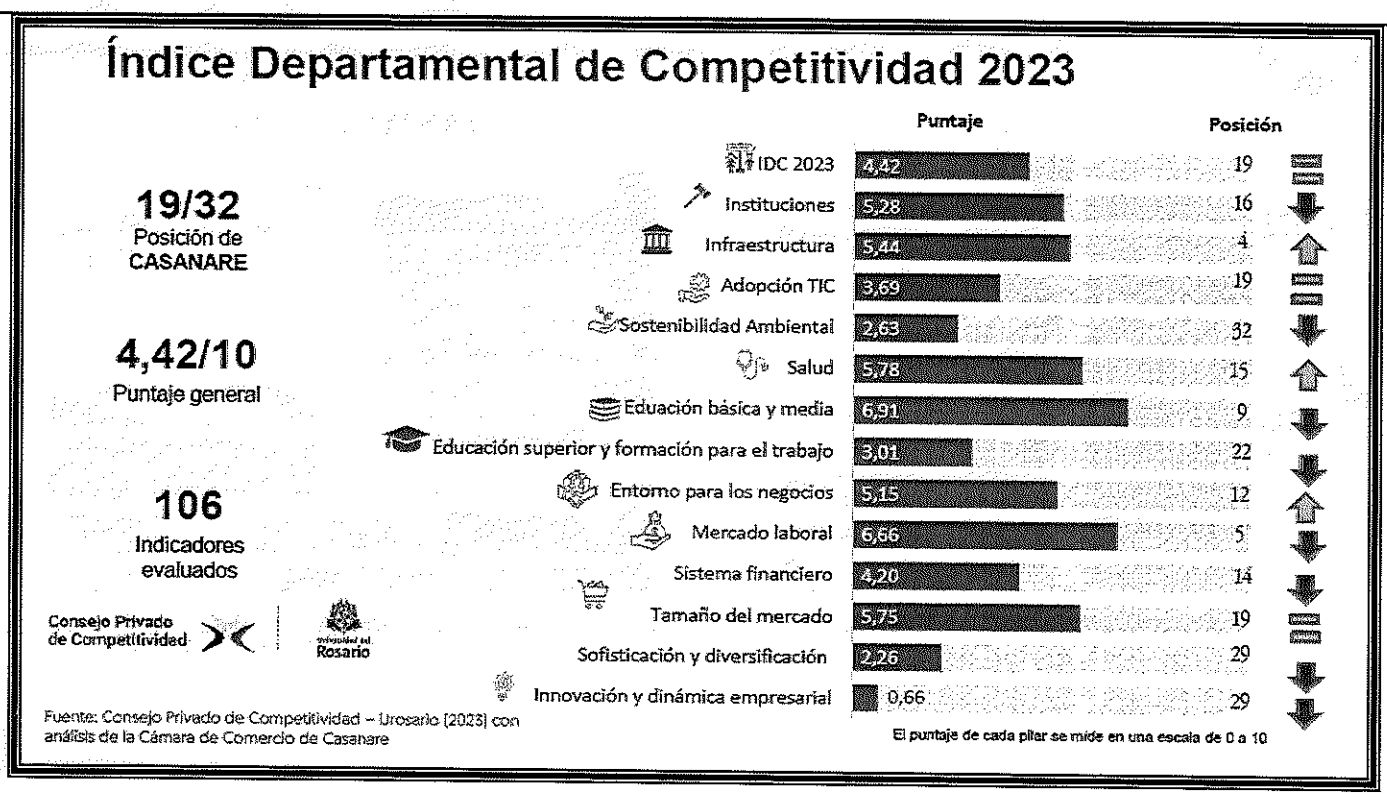
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27



7. ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

La Constitución Política de 1991 en su artículo 13, que consagra el derecho a la igualdad, determina que "...el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."

Ley 1641 de 2013- La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

La Ley 1641 de 2013 en concordancia con la Ley 1098 de 20063 , establece que las personas menores de edad que se encuentran de forma permanente, o transitoria en el espacio público, son sujetos de especial

protección por parte del Estado, resultando procedente diferenciar los procesos jurídicos necesarios para el restablecimiento de derechos de las personas menores de dieciocho años, y de las personas mayores de edad.

en caso de que se encuentre niñez en situación de calle, , que acompañen a adultos en el marco de la mendicidad, procede la verificación de la garantía de sus derechos, en el entendido que se trata de una medida administrativa de restablecimiento de derechos del niño, niña o adolescente, que requerirá un análisis específico de cada situación. De acuerdo con las particularidades de cada caso y el resultado de la verificación de derechos, la decisión de la autoridad administrativa competente adoptada, siempre será la que más beneficie al menor de edad, ponderándose el derecho a tener una familia frente a los derechos que encuentre afectados en el marco de la verificación realizada.

Que la Ley 1566 de 2012. "Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas... (.-.) tiene como objetivo implementar acciones para la atención integral de las personas que consumen sustancias psicoactivas, a través de la protección de sus derechos, entre ellos, acceder a los beneficios del sistema de salud, recibir atención integral, con el fin de lograr mejores condiciones para una vida digna

Decreto 087 del 11 de mayo del 2018. por medio del cual se crea el comité operativo de habitante de calle en el municipio de Yopal Casanare.

ACUERDO N'18 (Agosto 9 de 2019. Por medio de la cual se adopta lineamientos para la formulación de la Política Pública para la atención, Prevención del consumo y la vinculación de la oferta de sustancias psicoactivas y la protección social al habitante de calle en el municipio de Yopal.

8. ASPECTOS DE RIESGOS

De acuerdo al análisis desarrollado relacionado con los aspectos técnicos, de regulación, comerciales y el comportamiento de mercado con las diferentes variables económicas del sector en el que se desarrolla el objeto contractual, se establece conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 el análisis del riesgo con el fin de contemplar la previsibilidad de las posibles alteraciones a las partes del futuro contrato estatal. Con este fin se evita un desequilibrio económico y garantiza la ejecución exitosa del vínculo contractual.

A este tenor se anexa la matriz de riesgo donde se contempla la asignación, distribución y tratamiento de los riesgos para efectos del presente proceso contractual.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. DEMANDA INTERNA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

2.1.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO o DEMANDA

2.1.1.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
Se puede afirmar que los sectores particulares dentro de los cuales se enmarca el presente proceso se caracterizan por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza en los mismos, es por esto que la amplia muestra de adquisiciones y posibles proveedores a nivel nacional evidenciados en la base de datos de la superintendencia de sociedades y la plataforma SECOP II.

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

El Municipio de Yopal, procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha contratado, los cuales se enuncian a continuación

- **Adquisiciones previas de la entidad:**

Entidad	MUNICIPO DE YOPAL
Vigencia	2023
Fuente	SECOP II
Número del proceso	MYCA-SDS-MC-028-2023
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTRAMURAL DIRIGIDAS A POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
Presupuesto	$ 51.992.373
Forma de pago	EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades, Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el diez (10%) Por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, Planillas de Pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, para el último pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista y demás actuaciones administrativas.
Plazo	TRES (03) MESES
Oferentes	FUNDACIÓN CAMPESTRE NUEVO RENACER
Contratista	FUNDACIÓN CAMPESTRE NUEVO RENACER

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto sea: Prestar servicios de atención intramural dirigidas a población habitante de calle que incluya servicios de alojamiento, alimentación e implementos de aseo y cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía, con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total del servicio. La entidad verificara las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia. .
Garantías	

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	Calidad del servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	SI

Entidad	MUNICIPO DE YOPAL
Vigencia	2022
Fuente	SECOP II
Número del proceso	MYCA-MC-079-2022
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato.	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION POR UNA VIDA LIBRE DE DROGAS POR MEDIO DE ACCIONES DE ATENCION INTRAMURAL DIRIGIDAS A POBLACION HABITANTE DE CALLE EN EL MUNIICPIO DE YOPAL
Presupuesto	$ 37.448.148
Forma de pago	El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades , Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

	empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el diez (10%) Por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, Planillas de Pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, para el último pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista y demás actuaciones administrativas.
Plazo	TRES (03) MESES
Oferentes	FUNDACIÓN CAMPESTRE NUEVO RENACER FUNDACIÓN VENCEDORES
Contratista	FUNDACIÓN CAMPESTRE NUEVO RENACER
Experiencia	La experiencia se acreditará en uno (1) o máximo dos (2) contratos donde su objeto tenga relación con la prestación de servicios de alojamiento, alimentación e implementos de aseo para habitantes de calle, y cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía, con entidades privadas o públicas. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes. Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto y/o actividades, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación. A efectos de la acreditación de la experiencia las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) fecha de inicio y terminación y g) actividades ejecutadas. Las Certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior
Garantías	

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
10% por ciento del valor total del Contrato.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la propuesta
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento
Por 200 SMLMV.	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Extracontractual.
Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio
Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Entidad	MUNICIPO DE YOPAL
Vigencia	2022

Alcaldía Municipal
de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Fuente	SECOP II
Número del proceso	MYCA-MC-022-2022
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 18 AÑOS, QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD O AMENAZA DE SUS DERECHOS, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE
Presupuesto	($44.071.557
Forma de pago	El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante dos (2) actas parciales mensuales contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el valor equivalente a la sumatoria del valor de los honorarios y el valor efectivamente causado por los niños, niñas y/o adolescentes atendidos en el mes; previa entrega del informe de actividades realizadas, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), presentación de entradas y salidas de almacén, certificación o planilla o soporte emitida por la Autoridad Administrativa de Restablecimiento de derecho, en la que se determine o establezca el número mensual de niños, niñas y/o adolescentes atendidos; y un acta de liquidación por el valor equivalente a la sumatoria del valor de los honorarios y el valor efectivamente causado por los niños, niñas y/o adolescentes atendidos en el mes; previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) entrega de las entradas y salidas de almacén, certificación o planilla o soporte emitida por la Autoridad Administrativa de Restablecimiento de derecho, en la que se determine o establezca el número de niños, niñas y/o adolescentes atendidos, e informe de supervisión y evaluación del contratista, expedida por el supervisor del contrato.
Plazo	tres (3) meses
Oferentes	YAJAIRA FUENTES CASTRO
Contratista	YAJAIRA FUENTES CASTRO
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en servicios de atención y/o cuidado y/o protección integral bajo la modalidad de hogar de paso - familia a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 18 años, en dos (2) contratos. La sumatoria de los valores de dichos contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección en SMMLV. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes. Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de

	cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto y/o actividades, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación. Las Certificaciones deberán ser expedidas por el Funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.
Garantías	

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento
Por 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Extracontractual.
Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Calidad de los Bienes
Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Calidad del Servicio

❖ Adquisiciones previas de otras entidades

Entidad	MUNICIPO DE TUNJA
Vigencia	2021
Fuente	SECOP II
Número del proceso	SMC-AMT0622021
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE HABITANTE DE CALLE PARA LA ATENCIÓN BASICA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA
Presupuesto	$20.892.716,00
Forma de pago	Se realizará mediante TRES (03) pagos mensuales por la ejecución del contrato, cada pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por el contratista, los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el servicio suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva. Para los pagos el contratista debe presentar el correspondiente informe y el acta del avance parcial del contrato

	aprobada por la Supervisor, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y constancia del pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación y liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. Los pagos a que se obliga la Alcaldía Mayor de Tunja, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y una vez recibido el producto a satisfacción por el Municipio. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual de Caja -PAC
Plazo	TRES (03) MESES
Oferentes	BLUE EVENTOS M&B SAS
Contratista	BLUE EVENTOS M&B SAS
Experiencia	Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia de mínimo un (1) año, en el desarrollo de actividades como hogar de paso transitorios modalidad habitante de calle, mediante, mínimo un (1) contrato y como máximo dos (2) contratos los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial representado en salarios mínimos es decir 22,99 SMMLV.
Garantías	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato	Vigencia igual al plazo deejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución delcontrato.

ntidad	GOBERNACION DEL QUINDIO
Vigencia	2023
Fuente	SECOP II
Número del proceso	024-2023 MINIMA CUANTIA

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN EL PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIA
Presupuesto	$50.000.000
Forma de pago	Pagos parciales mensuales de conformidad con el número de servicios real y efectivamente prestados, para lo cual se requerirá constancia previa expedida por quien ejerza la supervisión, previa presentación por parte del contratista de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales), así como previa presentación de la factura correspondiente y del respectivo informe de cumplimento de actividades avalado por el Supervisor del Contrato y del recibido a satisfacción de su parte, y una vez verificado dichos requisitos el funcionario encargado de la supervisión procederá a expedir la Correspondiente certificación de cumplimiento para el pago. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
Plazo	ciento cuarenta (140) días
Oferentes	PASTORAL SOCIAL DIOCESANA
Contratista	PASTORAL SOCIAL DIOCESANA
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en calidad de "contratista" como máximo en dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto, alcance y/o actividades de cada uno de los contratos tenga relación con la atención a poblaciones vulnerables como población Habitante de Calle y/o Migrantes y/o víctimas del conflicto armado y que sumados superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria
Garantías	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en calidad de "contratista" como máximo en dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto, alcance y/o actividades de cada uno de los contratos tenga relación con la atención a poblaciones vulnerables como población Habitante de Calle y/o Migrantes y/o víctimas del conflicto armado y que sumados superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal

	utilizado para la ejecución del contrato. D. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 con el fin de proteger eventuales reclamaciones de terceros frente a las actuaciones, hechos u omisiones derivadas de la ejecución por parte del contratista, deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo de 200 s.m.m.l.v. con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Entidad	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Vigencia	2024
Fuente	SECOP II
Número del proceso	SDS-IPMC-05-2024
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	EJECUTAR ALBERGUE EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE LARGA ESTANCIA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES DONDE SE BRINDE SERVICIOS DE ALIMENTACION ALOJAMIENTO, SALUD, TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA.
Presupuesto	$84.500.000
Forma de pago	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato Mediante actas parciales conforme a los precios unitarios por servicios de conformidad con los oferta económica presentada por ASOCIACIÓN VALENTINA., que hace parte integral del presente contrato, la cual corresponde a la suma de $1.980.338 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS), basados en las condiciones técnicas establecidas por el Departamento en el Estudio previo y la invitación pública, por servicios efectivamente prestados a monto agotable una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que el suministro solicitado por el Departamento se cumpla de manera puntual y sobre este se verifica la ejecución efectiva del contrato
Plazo	CUATRO (4) MESES
Oferentes	ASOCIACION VALENTINA HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II
Contratista	ASOCIACION VALENTINA
Experiencia	El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo 2 certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente relacionados con el objeto del presente contrato. La certificación deberà contener como minimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

	Identificación de la entidad o empresa contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de iniciación y terminación del contrato Tiempo de ejecución. Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente) El valor de los certificados deberá corresponder minimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.
Garantías	Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así: - CUMPLMIENTO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. - CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.- RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por valor de 200 SMMLV igual al periodo de ejecución del contrato.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente la Alcaldía Municipal de Yopal, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional empresas relacionadas las actividades con los códigos I5621 - Catering para eventos y la actividad I5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Códigs I5621 - Catering para eventos. Esta actividad incluye:

- ✓ El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:
- ✓ Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- ✓ Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

I5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Esta clase incluye:

- La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por:
- Residencias estudiantiles.
- Dormitorios escolares.

• Campamentos de trabajadores Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 20 empresas , relacionadas a continuación:

Tabla 2 Muestra de empresas del Sector

NIT	RAZÓN SOCIAL	CODIGO (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	OBJETO SOCIAL	TELÉFONO DEL DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	DEPARTAMENTO	ESTADO
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CATERING PARA EVENTOS	6084290358	ORITO - PUTUMAYO	KM 0.5 VIA ECOPETROL ZONA INDUSTRIAL	PUTUMAYO	ACTIVA
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	La sociedad tendrá como objeto social principal servicio de banquetes recepciones, arrendamiento de bienes muebles, comercialización de comestibles, inversiones, comercializar productos alimenticios, transformación o comercialización de toda clase de bienes, muebles e inmuebles.	6042664234	MEDELLIN-ANTIOQUIA	carrera 9 A 20 sur 15	ANTIOQUIA	ACUERDO DE REORGANIZACION

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

				Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.						
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CATERING PARA EVENTOS	6042888888	BARRANQUILLA-ATLANTICO	CL 76 54 11 OF 1401	ATLANTICO	ACTIVA	
900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SERVICIO DE CATERING	3112164420	YOPAL - CASANARE	CR 24 24 48	CASANARE	ACTIVA	
900172069	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CATERING SERVICIO DE ALIMENTACION EMPRESARIAL	3182392799	BOGOTA D.C.	CR 18 137 31	BOGOTA D.C.	ACTIVA	
900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SERVICIO DE RESTAURANTE	3164436801	VILLA VICENCIO-META	CARRERA 4 NO 17-04	META	ACTIVA	

901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	El Objeto Principal de la sociedad es la producción, comercialización y distribución de toda clase dealimentos y bebidas, la prestación de los servicios de catering, de atención de eventos, laprogramación, producción y comercialización de eventos y en general todas las actividadesrelacionadas con su Objeto Social Principal.	3107632024	BOGOTA D.C.	CL 66 17 60	BOGOTA D.C.	ACTIVA
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621 - Catering para eventos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CATERING	6012161769	BOGOTA D.C.	AC 127 13A 12	BOGOTA D.C.	ACTIVA
900236068	ALQUILER DE UNIDADES MOVILES DE VIVIENDA	I5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ALQUILER DE UNIDADES MOVILES DE VIVIENDA	6387195	SANTANDER	KM 5.5 ANILLO VIAL VIA FLORIDA BLANCA	SANTANDER	07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES
900818517	ALOJAMIENTO	I5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ALOJAMIENTO	3572070	BOGOTA D.C.	CR 8 81 31	BOGOTA D.C.	07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES

De igual forma se consultó la Base de datos SIREM con corte 31 de marzo del 2025, donde se logró una muestra de 38 microempresas con actividades económicas de alojamiento, Otros tipos de alojamiento n.c.p y Catering para eventos, evidenciando así que en el municipio de Yopal existe empresas que pueden desarrollar el objeto planteado en el presente estudio.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU-1	CIIU-2	CIIU-3	CIIU-4	TAMAÑO (Según reporte propio de activos)
EL PARAISO TURISMO AVENTURA TRADICION	94322107	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	N7912 ** Actividades de operadores turisticos	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MICROEMPRESA
VARGAS CEBALLOS DEINER	1,1175E+10	YOPAL	I5613 ** Expendio de comidas preparadas en cafeterias	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	G4723 ** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral) productos carnicos pescados y productos de mar en establecimientos especializados		MICROEMPRESA
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS AGENCIA YOPAL	8002567356	YOPAL	I5590 ** Otros tipos de alojamiento n.c.p.	I5612 ** Expendio por autoservicio de comidas preparadas	I5621 ** Catering para eventos	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.	MICROEMPRESA
MECHE JORGE ELIECER	96539023	YOPAL	I5590 ** Otros tipos de alojamiento n.c.p.	N8130 ** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	N8121 ** Limpieza general interior de edificios	MICROEMPRESA
JOELME SERVICIOS	96539023	YOPAL	I5590 ** Otros tipos de alojamiento n.c.p.	N8130 ** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	N8121 ** Limpieza general interior de edificios	MICROEMPRESA
GALLO MURILLO CRISANTO	56825320	YOPAL	I5590 ** Otros tipos de alojamiento n.c.p.				MICROEMPRESA
RESIDENCIAS CULTURAL	56825320	YOPAL	I5590 ** Otros tipos de alojamiento n.c.p.				MICROEMPRESA

SARMIENTO ESCOBAR ANGELICA MARCELA	1,0154E+10	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5519 ** Otros tipos de alojamiento para visitantes			MICROEMPRESA	
FINCA ECOTURISTICA EL TIGRE	1,0154E+10	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5519 ** Otros tipos de alojamiento para visitantes			MICROEMPRESA	
CENTRO TURISTICO CAÑO CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA	9001708206	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5514 ** Alojamiento rural	I5519 ** Otros tipos de alojamiento para visitantes		MICROEMPRESA	
FINCA ECOTURISTICA VILLA ANGIE	793977428	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	I5520 ** Actividades de zonas de camping y parques para vehiculos recreacionales	I5514 ** Alojamiento rural	MICROEMPRESA	
FINCA VILLA LUCHO	1,1185E+10	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	N7990 ** Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	N7912 ** Actividades de operadores turisticos	MICROEMPRESA	
SALAMANCA ROJAS NICOLAS	1,1185E+10	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	N7990 ** Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	N7912 ** Actividades de operadores turisticos	MICROEMPRESA	
DONDE JUAN VILLANUEVA	1,0191E+10	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5514 ** Alojamiento rural			MICROEMPRESA	
EL PARAISO TURISMO AVENTURA TRADICION	94322107	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	N7912 ** Actividades de operadores turisticos	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MICROEMPRESA	
LOPEZ ROJAS JORGE LEANDRO	94322107	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	N7912 ** Actividades de operadores turisticos	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	M7112 ** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MICROEMPRESA	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

CENTRO ECOTURISTICO PUERTO TOCARIA	463525664	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas			MICROEMPRESA
GUTIERREZ GOMEZ YANETH	463525664	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas			MICROEMPRESA
YOPO RESORT S.A.S.	9005143314	YOPAL	I5513 ** Alojamiento en centros vacacionales	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	I5621 ** Catering para eventos	I5514 ** Alojamiento rural	MICROEMPRESA
TARACHE FARFAN ANA MILCEN	334815946	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales			MICROEMPRESA
SALON DE EVENTOS ENTREVERDES	334815946	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales			MICROEMPRESA
CAROLINA ROJAS ABRIL	464562785	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	R9319 ** Otras actividades deportivas	Q8699 ** Otras actividades de atencion de la salud humana	R9319 ** Otras actividades deportivas	MICROEMPRESA
CINAMILLO EVENTOS	474357955	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales			MICROEMPRESA
SOLER FERNANDEZ LISNEY	474357955	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales			MICROEMPRESA
VARGAS PIRABAN VILMA SOL	516371220	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	A0141 ** Cria de ganado bovino y bufalino	I5519 ** Otros tipos de alojamiento para visitantes	MICROEMPRESA
FUNDO MARUJITA	516371220	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	A0141 ** Cria de ganado bovino y bufalino	I5519 ** Otros tipos de alojamiento para visitantes	MICROEMPRESA
PACHECO CORREDOR YUBER ANDRES	1,0536E+10	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	MICROEMPRESA

JOHANA ROCIO MARTINEZ SUAREZ	1,0376E+10	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	C1081 ** Elaboracion de productos de panaderia	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales		MICROEMPRESA
DOLCE ROMA	1,0376E+10	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	C1081 ** Elaboracion de productos de panaderia	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales		MICROEMPRESA
DORIS ALICIA HERRERA ROJAS	211781855	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	L6810 ** Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales		MICROEMPRESA
CASA EVENTOS LA PRIMAVERA	211781855	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	L6810 ** Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales		MICROEMPRESA
GASTRONOMIA EVENTOS SERVICIOS SUMINISTROS Y CAPACITACIONES S.A.S	9010310190	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	C1084 ** Elaboracion de comidas y platos preparados	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.	MICROEMPRESA
FONSECA BARRERA DIANA ISABEL	1,0102E+10	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N7721 ** Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas	MICROEMPRESA
ARTE Y DECORACION ISA FONSECA	1,0102E+10	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N7721 ** Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas	MICROEMPRESA
ACEVEDO SILVA JAIRO ENRIQUE	41034293	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	H4922 ** Transporte mixto	G4754 ** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informatic	MICROEMPRESA

					especializados	a y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
SABANA EVENTOS YOPAL	334811491	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	M7310 ** Publicidad	MICROEMPRESA
EDITH LORENA SALAMANCA GUZMAN	403256451	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas			MICROEMPRESA
DECORFIESTAS YOPAL	794604787	YOPAL	I5621 ** Catering para eventos	N7729 ** Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domesticos n.c.p.			MICROEMPRESA

Fuente: Base de datos SIREM con corte 31 de marzo del 2025.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICOS EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE DE ACOGIDA PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra dentro del Rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Página Web de la Superintendencia de sociedades

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

- ✓ Página Web Diario La Republica
- ✓ Página Web Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE
- ✓ Página Web SECOP 2
- ✓ Página Web Cámara de Comercio de Casanare
- ✓ Página Web de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- ✓ Página Web Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
1400.40.5.2025-2049	22/07/2025	31/12/2025	$58.018.696,94

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Desarrollo social, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes y servicios prestados en cumplimiento de las actividades en ejecución del Contrato.	Incumplimiento de las metas y fines proyectados con la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	Perdidas administrativas para la entidad ya que perdería el tiempo y valor utilizado para adelantar el proceso contractual, como también que no se satisface la necesidad. Retraso en la ejecución del contrato e incumplimiento del contrato.	3	4	7	Alto

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de un incidente que afecte la integridad física de algún miembro del equipo de trabajo, o de un tercero.	Posibles procesos judiciales que resulte vinculado el Municipio	3	4	7	Alto
4	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración de orden público	No suscripción del contrato	3	3	6	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto pactado	3	2	5	Medio
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	La no acreditación de pago de salarios y prestaciones sociales.	Afectación en la prestación del servicio contratado.	2	2	4	Medio
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se ejecuta el contrato con la calidad exigida	La no entrega de los elementos con las características estipuladas en el contrato	3	4	7	Alto
8	ESPECÍFICO	Externo	Ejecución	operacional	Desabastecimiento y variación en los precios	Desequilibrio Económico	2	2	4	Riesgo bajo
9	ESPECÍFICO	Externo	Ejecución	operacional	Habilitación del inmueble y concepto sanitario para su funcionamiento	Problemas para la normal operación del albergue	2	2	5	MEDIO
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Desequilibrio económico del contrato	3	3	3	alto

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación de servicios o intoxicación de beneficiarios	Intoxicados o muerte	2	2	4	Bajo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Requerimiento de la garantía de calidad del servicio y garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisión	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato.
Contratista	Solicitar garantía de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	si	Unidad de contratación	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma	Diario

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Contratista	Fijar la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	Bajo	Si	Oficina Asesora Jurídica	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Vigilancia por parte del Supervisor.	Permanente durante toda la ejecución.
Contratista	Revisión constante de precios, productos sustitutos	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión constate de productos en el mercado	Diario
Alcaldía Contratista	Atención a situaciones que alteren el orden público.	1	1	2	Bajo	Si	Alcaldía, Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Análisis de los hechos y riesgos	Cuando se presente el evento

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Contratista	Fijar garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	1	1	2	Bajo	Si	Oficina Asesora Jurídica	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato incluyendo tres (3) años después	Seguimiento por parte del supervisor	Mensual
Contratista	Supervisión adecuada del proceso y exigencia de garantía de cumplimiento	2	1	3	Bajo	Si	Secretaria de Acción social	Desde la adjudicación	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato	Permanente

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Contratista	Revisión permanente de precios. Sustitución de materia prima procesada. Suscripción de modificatorios	1	2	1	Bajo	NO	Contratista y Supervisión	Desde el inicio de la Ejecución del Contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión diaria de precios	Permanente
Contratista	Supervisión exigencia de los requisitos previstos en el estudio previo para el funcionamiento	2	1	3	Bajo	Si	Secretaria de Acción social y contratista	Desde la adjudicación	Para iniciar el proceso y durante la ejecución	Seguimiento por el supervisor	Permanente

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Oficina asesora jurídica	Solicitar al oferente la sustentación de los precios presentados y realizar un análisis teniendo en cuenta la respuesta los precios establecidos inicialmente por la entidad	1	2	3	Bajo	si	Oficina Asesora jurídica	Durante el periodo de evaluación de propuestas	A la finalización del periodo de evaluación	Verificar que exista póliza y acta de aprobación de pólizas	A la firma del acta de inicio
Contratista	Revisión constante del contratista y supervisor de los servicios y productos prestados. Exigir al contratista póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Bajo	No	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante visitas constantes y seguimientos por la supervisión	Diaria

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Diez (10) por ciento del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y hasta su liquidación.	Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	SI
Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	SI
Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad civil Extracontractual.	SI

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **ELSY PAOLA CASTRO FUQUENE**
Cargo: Profesional Contratada

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **MARCELA HERNANDEZ FORERO**
Cargo: Secretaria de Desarrollo social

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2025 - 01748	2025	08	27

REVISÓ: Firma: _____ Nombre: **NASLY JINETH ALEJANDRA BUSTAMANTE SUAREZ** Cargo: Profesional Contratado	

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Revisó: Firma: _____ Nombre: **YEIMI ELIZABETH SUAREZ ALARCON** Cargo: Profesional Contratado	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO** Cargo: Secretaria de Planeación

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ: Firma: _____ Nombre **LUIS FERNEY PARRA BLANDON** Cargo: Profesional Contratado	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica